



MONOGRAFÍAS PROFESIONALES



Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

MONOGRAFÍAS PROFESIONALES



Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Material del Centro Nacional de Recursos
para la Orientación Profesional.



C.N.R.O.P.

AUTOR:

Ángel Jaime Cenamor López

DIRECCIÓN:

Ramón Piñeiro González

COORDINACIÓN:

Carmen Cepeda Gómez

Apoyo Administrativo:

Esther Villamayor Hernández

Carmen Liqueste Ramos

EDITA:

Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional

Servicio de Orientación Profesional

DISEÑO PORTADA:

Punta Fina, S.L.

NIPO: 176-96-151-8 DOI: 10.4438/176-96-151-8

ISBN: 84-369-3062-2

Depósito legal: M. 6.030-1998

IMPRIME:

Impresos y Revistas, S. A. (IMPRESA)

FOTOS:

Ángel J. Cenamor López

El autor agradece la colaboración prestada por el IES "Julio Verne"
de Leganés, para la realización de fotos en sus aulas.

PRESENTACIÓN.....	7
EL SECTOR PRODUCTIVO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	9
Breve apunte histórico.....	11
Descripción de los sectores	13
Estructura económica	21
Estructura laboral.....	25
Evolución del sector.....	27
LA FORMACIÓN PROFESIONAL	29
OFERTA FORMATIVA.....	37
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	39
Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.....	41
CICLOS DE GRADO SUPERIOR.....	45
Técnico Superior en Animación Sociocultural.....	47
Técnico Superior en Educación Infantil	53
Técnico Superior en Integración Social	59
Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos	65
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA FAMILIA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD .	73
REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	77



PRESENTACIÓN

A publicación **Servicios Socioculturales y a la Comunidad**, continúa la serie de monografías sobre las diferentes familias de la nueva Formación Profesional, que irán apareciendo a medida que el catálogo de títulos se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Es necesario destacar, en primer lugar, que la nueva Formación Profesional surge para dar una respuesta eficaz a las necesidades del mundo del trabajo, con un esquema flexible que permite la adecuación a los cambios tecnológicos en los diferentes procesos productivos. Los planes de formación de cada uno de los títulos han sido elaborados tanto por expertos en educación, como por técnicos del sistema productivo de cada uno de los sectores, contando con el consenso de los agentes sociales implicados.

El objetivo fundamental que se persigue con la edición de estas monografías, es dar a conocer los nuevos títulos de Formación Profesional, abarcando todos los aspectos relacionados con ella (currículos, formas de acceso, salidas a otros estudios, etc.). Sin embargo, como complemento necesario, se incluye también en todos los casos un análisis socioeconómico que permite clarificar los ámbitos de la acción de la familia profesional en el entorno productivo, así como sus grandes magnitudes económicas.

Igualmente el capítulo o bloque II de las monografías intenta establecer una correlación entre los distintos modelos de ordenación coexistentes en la actualidad; interrelación necesaria si observamos la confusión que tal coexistencia produce a veces en el público en general.

Los destinatarios de esta serie de publicaciones son todos aquellos interesados en la Formación Profesional (padres, alumnos, profesores, trabajadores, empresarios), pues a todos ellos afectará en una u otra medida la reforma acometida en este terreno. Todos ellos han de ser partícipes en el buen desarrollo futuro de este tipo de enseñanza. La búsqueda de un auditorio global por un lado, y la dificultad de divulgación nacida de la especificidad técnica de algunas materias por otro, han creado a los autores algún problema de redacción de cara a la correcta comprensión de los textos. Es por ello que en todas las monografías se incluye un glosario para aclarar aquellos términos menos comunes o de difícil comprensión.

En esta línea serían muy útiles para el equipo editorial, las sugerencias que los lectores consideren oportunas para clarificar en la medida de lo posible los contenidos, y mejorar las próximas ediciones.



BREVE APUNTE HISTÓRICO

SECTOR PRODUCTIVO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD



BREVE APUNTE HISTÓRICO

Las actividades productivas de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad abarcan un amplio espectro, cuya importancia reside en ofrecer unos servicios que facilitan el desarrollo personal y la atención de necesidades básicas en una comunidad. Se contemplan en ella desde las actividades relacionadas con los residuos urbanos (limpieza viaria, recogida de basuras, tratamiento de las mismas, tratamiento de aguas residuales, control atmosférico), pasando por los servicios referidos al patrimonio cultural (patrimonio histórico-artístico, museos, bibliotecas, archivos, parques naturales y nacionales), las actividades recreativas, los servicios de seguridad y protección (seguridad pública y privada, servicios de prevención y extinción de incendios, protección civil, seguridad vial), hasta los servicios sociales (con o sin acogimiento) y de promoción de la convivencia y los servicios educativos. En todos ellos predomina la oferta pública de servicios.

Desde el momento en que surgen las ciudades en el desarrollo de la Humanidad, aparecen necesidades que deben ser cubiertas para beneficio de unos ciudadanos ocupados en sus quehaceres, necesitados de normas y reglas que faciliten la convivencia, en un mundo que, poco a poco, pierde sus costumbres y formas de vida tradicionales.

Las actividades de protección y seguridad son las primeras de las que se tiene noticia, pues ya en las grandes ciudades de la cultura Sumeria existen contingentes de personas dedicadas a la seguridad pública y a la extinción de incendios. Griegos y romanos introdujeron los servicios relativos a residuos urbanos. Las actividades culturales existen desde el momento en que el ser humano crea las manifestaciones artísticas y la escritura, creando necesidades de conservación, restauración y organización del patrimonio generado (cómo no recordar la figura del escriba de las culturas mesopotámicas y egipcia o la ingente producción artística de la historia de la Humanidad). Las actividades recreativas y de espectáculos son consustanciales al ser humano, por lo que hay constancia, o, al menos, convencimiento científico, de su existencia desde la Prehistoria.

Pero en los sectores implicados en este trabajo, la forma en que los conocemos se remonta al comienzo de la Industrialización, aunque, con más propiedad, deberíamos decir que se consolidan en su estado actual a partir del final de la Segunda Guerra Mundial. Nos estamos refiriendo a los Servicios Sociales y a los Servicios Educativos. Del resto de los sectores, la oferta formativa o está incluida en otros sectores (caso del tratamiento de residuos urbanos), no tiene áreas profesionales propias de la Formación Profesional (caso de las actividades relativas a las actividades cultura-

	1	10,00
02	65,36	5,56
03	59,58	7,49
04	4,04	-14,34
05	0,85	-0,76
06	0,16	0,25
07	7,11	-0,59
08	0,80	-32,47
09	0,21	-46,19
10	0,18	-9,90



les) o, aunque está siendo estudiada por el Ministerio de Educación y Cultura la conveniencia de incluir sus estudios de formación profesional en el catálogo de Títulos, no han podido ser asumidas de momento por tener un régimen especial (caso de los sectores de seguridad, prevención y extinción de incendios y protección civil).

En cuanto a la asistencia social, hay constancia de la preocupación de los griegos por amparar a los extranjeros con escasos recursos y dar cobertura económica y social a los discapacitados motivados por la guerra. Son los romanos quienes, financiadas por grandes patricios, crean las primeras instituciones de acogida de personas marginadas socialmente, coincidiendo con intereses electorales y de dominio social durante el período republicano, y que mantendrán los emperadores a fin de asegurar la base social de su poder. En la Edad Media, la Iglesia controlará estas actividades, creando refugios, hospitales y casas de pobres para atender las necesidades de los menesterosos y de las personas desprotegidas, ofreciéndoles refugio y comida a cambio de que ofrezcan sus servicios de forma desinteresada a la Iglesia y permitir a esta cumplir con los fines de su doctrina, esto es, la redención de las personas descarriadas o desgraciadas.

En el siglo XVIII se dan los primeros intentos de organizar, desde el ámbito estatal y al calor de las ideas de la Ilustración, servicios que palien las desigualdades sociales, pero será con el advenimiento de los Estados democráticos y las luchas sociales generadas por la Industrialización cuando se empiece a tomar conciencia de la necesidad de crear servicios sociales que favorezcan la convivencia social y el respeto a los derechos emanados de las ideas democráticas. También influyen en ello el desarrollo, desde finales del siglo XIX, de las ciencias que investigan al ser humano (Sociología, Pedagogía, Psicología), la creación de grandes urbes, que aumentan los fenómenos de desintegración y marginación social, y el acceso de la mujer al trabajo, tradicional agente que cuidaba, en el ámbito familiar, de ancianos, minusválidos y niños. Todos estos fenómenos contribuyen a generar lo que se denomina Estado del bienestar, cuyo fin último es asegurar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos individuales.

Los fenómenos descritos con anterioridad sirven también para el ámbito educativo, pues no se comienza a generalizar y a universalizar hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Además, para los Títulos recogidos en el presente documento, es de especial importancia el acceso de la mujer al trabajo, pues ello conlleva la necesidad de crear instituciones que velen por la atención a la infancia, pasando desde el simple acogimiento temporal, cual eran los modelos, en el Estado español, de los servicios de Jardines de Infancia y Guarderías, hasta asegurar su formación personal, social y cultural desde la edad más temprana, apuesta que se refleja en la actualidad en la conversión de dichas instituciones en Escuelas Infantiles.



DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES

Los sectores económicos incluidos bajo la denominación de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, dada su amplitud, configuran un conjunto de actividades heterogéneo que, desde la perspectiva de los perfiles identificados en este trabajo, se interrelacionan entre sí, lo que hace que una visión de conjunto resulte incompleta.

Entendemos por Servicios Socioculturales y a la Comunidad el conjunto de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades que una comunidad tiene, como ya

indicamos anteriormente, por lo que su organización y puesta en marcha están identificadas en el ideario democrático colectivo como prestaciones de las Administraciones públicas, aunque en determinadas actividades el peso privado tenga gran importancia, bien porque no estaban consideradas como servicios esenciales, bien porque surgen por iniciativa de particulares, si bien es cierto que en las ideas económicas predominantes en la actualidad se consideran como sectores potenciales de generación de beneficios económicos.

GASTOS DEL ESTADO EN SEGURIDAD SOCIAL (1)

Funciones y Subfunciones	1995		1996		% 95/96
	M. Pt.	%	M. Pt.	%	
Prestaciones económicas	7.146.986	65,61	7.545.503	65,36	5,58
Pensiones	6.398.256	58,54	6.877.768	59,58	7,49
Incapacidad temporal y maternidad	545.039	5,00	466.896	4,04	-14,34
Prestaciones familiares	98.309	0,90	97.568	0,85	-0,75
Otras prestaciones económicas	31.668	0,29	32.696	0,28	3,25
Servicios Sociales	250.751	2,30	243.222	2,11	-3,00
Atención a minusválidos	88.861	0,82	68.898	0,60	-22,47
Atención a la tercera edad	46.077	0,42	24.796	0,21	-46,19
Servicios generales	23.177	0,21	20.882	0,18	-9,90
Otros servicios soc.	9.833	0,09	6.168	0,05	-37,27
Transferencias a las Autonomías	82.803	0,76	122.478	1,06	47,91
TOTAL	10.893.245	100,00	11.543.948	100,00	5,97

(1) Las Comunidades Autónomas tienen transferidas plenas competencias en este campo.

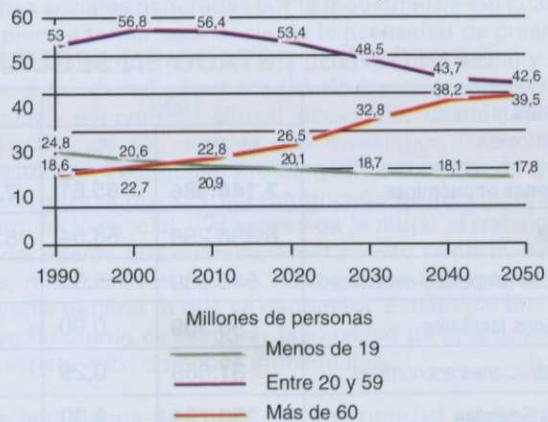
Fuente: Anuario EL PAÍS. 1996.



La idea de Welfare State o Estado del Bienestar se empieza a perfilar como elemento esencial de la estructura de las democracias occidentales en el período de entreguerras, cuando la crisis económica lanza a millones de personas al desempleo, estando cercana la Revolución rusa de 1917, que había abierto las esperanzas de cambio social y político en amplias capas de la población. Este fenómeno pone en cuestión las democracias occidentales, que ven tambalear su legitimidad, por lo que las teorías económicas y políticas se abren a nuevas ideas, fundamental-

mente en torno a la creación de Estados que velen por los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. La experiencia de la Segunda Guerra Mundial favoreció un mayor control por parte de los Estados de los mecanismos económicos, así como la situación de penuria de la población tendió a la consolidación de prestaciones económicas (como el seguro de desempleo) o asistenciales (servicios para la tercera edad). Ello favorecía la relajación de las tensiones sociales y el mantenimiento de la demanda de productos y servicios por parte de las clases bajas.

Evolución de la distribución de la población



Fuente: Censo de 1991.

La elevación progresiva del nivel de vida de los ciudadanos y las ciudadanas de los países desarrollados, la consolidación del acceso de la mujer al mundo laboral y el descenso de la natalidad y consiguiente incre-

mento de la población anciana, unido a una mayor sensibilidad social hacia los menos favorecidos, configuraron las estructuras y políticas del Estado del Bienestar que hoy conocemos.



En nuestro país, estos fenómenos sociales y económicos tienen una trascendencia menor, debido al Estado dictatorial creado por el general Franco tras la guerra civil, por lo que no será hasta la década de los 60 cuando se impulsen las estructuras y organismos necesarios para la equiparación, si bien de forma superficial, con los países de nuestro entorno. Así, en 1963 se aprueba la Ley de Bases de la Seguridad Social, refrendada por la Ley de la Seguridad Social de 1966. En el ámbito educativo, se había regulado la Universidad (1943) y las Enseñanzas Medias (1953), más respondiendo a los intereses del régimen y de quienes le apoyaban, a fin de garantizar el adoctrinamiento en los principios del régimen. No será hasta la Ley General de Educación de 1970 cuando se considere la educación como un derecho fundamental que debe ser garantizado por los poderes públicos. Con la llegada de la democracia, el marco se amplía con las sucesivas reformas de la Seguridad Social y con la Ley de Orgánica del Derecho a la Educación (1985) y la L.O.G.S.E. (1990), que recoge el tramo de Educación Infantil, garantizando la oferta pública en el tramo de 3 a 6 años y prometiendo el estudio del Primer Ciclo (0 a 3 años).

También es de destacar la Ley de Integración Social de los Minusválidos (1985), que sienta las bases de los servicios y prestaciones de que gozan estos colectivos en la actualidad, sin olvidar la presión de estas personas para el reconocimiento de sus derechos, con organizaciones pioneras como la Organización Nacional de Ciegos (O.N.C.E.) y la Confederación Nacional de Sordos de España (C.N.S.E.). A ello hay que sumar el acercamiento de la prestación de estos servicios a los ciudadanos que supuso la creación y consolidación del Estado de las Autonomías.

En este punto, y para situar mejor la realidad productiva, vamos a optar por introducir una descripción de los sectores tal y como ha sido entendida por los expertos con los que ha contado el Ministerio de Educación y Cultura para la definición de los Títulos expuestos en este documento, dada la complejidad de los sectores y atendiendo a las competencias identificadas en los Perfiles profesionales. También, en los cuadros que presentaremos para el análisis de los itinerarios ocupacionales, aún reconociendo su insuficiencia, utilizaremos la estructura de actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).



INTERVENCIÓN SOCIAL

Dentro de este apartado incluimos todas aquellas actividades relacionadas con la garantía de los derechos individuales y colectivos, así como las actividades orientadas a crear las condiciones necesarias para el disfrute del ocio de forma participativa, activa y selectiva.

El fin último de este conjunto de actividades es garantizar la integración y cohesión social tanto de los individuos, incluidos aquellos en situación de riesgo social, como de las comunidades, tejido imprescindible para favorecer el desarrollo social. A continuación se resume la definición de los ámbitos de intervención por parte de los expertos:

Intervención Cultural

Se refiere a toda intervención que pretende favorecer el desarrollo, la difusión y el disfrute de cualquier tipo de producto cultural, sea este de tipo histórico-artístico o generado por las personas de una comunidad. Se pretende, pues, un acceso continuo, activo y democrático a los medios de producción y a los recursos culturales.

Existen tres formas de intervenir, a saber, la aproximación a la producción

cultural, esto es, la difusión de los métodos y técnicas que emplean las distintas artes para generar productos culturales y favorecer el proceso creativo en el conjunto de la sociedad, según preferencias y posibilidades individuales y colectivas. En segundo lugar, la dinamización y difusión del patrimonio cultural, que pretende el acercamiento, conocimiento y disfrute de los productos culturales relevantes, que forman parte de la tradición y la historia del país. Por último, la dinamización de la producción cultural y artística, que pretende favorecer el acercamiento de los creadores culturales de un entorno a su público potencial, ofreciéndoles recursos para dar publicidad a sus obras y para profesionalizar su actividad y asegurarles un mercado a sus productos.

Intervención Socioeducativa/Sociocultural

Este modelo de intervención pretende que, a través de una utilización activa y con sentido comunitario del tiempo libre, las personas se relacionen y generen valores sociales como la tolerancia, la cooperación y la participación ciudadana. Las formas de intervenir se basan, en primer lugar, en la educación en el tiempo libre, favore-



ciendo la generación de ofertas y paquetes de actividades destinados a distintos grupos sociales para que realicen actividades culturales, recreativas, lúdicas, de contacto y conocimiento de la naturaleza, deportivas u otras, que les permitan relacionarse personal y socialmente. En segundo lugar, se interviene mediante la educación permanente de adultos, esto es, la organización de programas, proyectos y actividades encaminadas a favorecer el desarrollo personal a través del conocimiento, bien mediante acciones educativas formales o no formales. En tercer lugar, la dinamización de recursos personales de inserción social pretende dotar a las personas de los medios necesarios para conocerse a sí mismos, mejorar las habilidades sociales y conocer a las personas y contextos que se mueven a nuestro alrededor, de modo que mejoraremos nuestra relación con los demás y seamos capaces de defender valores democráticos en nuestro comportamiento cotidiano, algo especialmente válido para una sociedad con una fuerte inclinación al individualismo y muy importante para las personas en situación de riesgo o marginación social. Por último, se puede intervenir mediante la promoción de la participación y la

vida asociativa y mejora de las relaciones humanas, a fin de construir grupos activos que puedan generar comunidades que se preocupen por la situación de su entorno y trabajen por mejorarlo.

Intervención Socioasistencial/Socioterapéutica.

Este tipo de intervención se destina, fundamentalmente, a aquellas personas que por motivos de edad, sexo, origen étnico, enfermedad, discapacidad o pobreza no tienen los recursos personales y materiales necesarios para su propia atención y desarrollo personal ni para su integración armónica y en condiciones de igualdad en el entorno social. Dicha intervención puede ir destinada a unidades de convivencia o a individuos particulares, bien a través de medios cerrados (instituciones, residencias,...), bien a través de medios abiertos (residencias asistidas, centros de día,...).

Dicha intervención puede utilizar tres métodos diferentes, que, en ocasiones y para determinados casos, pueden ser complementarias. La intervención preventiva tiene por objeto evitar que aquellas personas o grupos que se encuentran en situación de riesgo social caigan en



situaciones de deterioro personal o marginación social. La intervención compensatoria pretende facilitar los recursos personales, sociales, económicos y culturales necesarios para que cualquier persona pueda vivir en situación de igualdad y de respeto por sus derechos individuales en el entorno social en que se inserta su actividad cotidiana. También se incluyen aquí aquellos servicios que se prestan relacionados con el apoyo a la comunicación, como lo relativo a la Interpretación de la Lengua de Signos Española o de las Comunidades Autónomas y la guía-interpretación para personas sordociegas. Conviene destacar que la Confederación Nacional de Sordos de España ya contaba con una formación dirigida a generar profesionales en este ámbito, agru-

pados en la Asociación Nacional de Intérpretes de la Lengua de Signos. También el departamento de Sordociegos de la O.N.C.E. ha hecho lo propio con la formación de guías-intérpretes de personas sordociegas. Es necesario añadir que su profesionalidad es similar a la de otros traductores, alejada de las prestaciones de tipo asistencial que se incluyen en esta apartado.

Por último, la intervención de ayuda y apoyo personal se centra en la prestación de aquellos servicios que faciliten la movilidad, el cuidado personal y doméstico y el acompañamiento de aquellas personas que por motivos de enfermedad, edad o discapacidad no pueden atender sus necesidades básicas o se encuentran en situación de soledad.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDA A DOMICILIO POR EL INSERSO

ANCIANAS		DISCAPACITADAS	
Directa	Indirecta	Concertada	Financiada
725	27.339	1.964	135

Fuente: Boletín estadístico de datos básicos, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995.



Intervención Socioeconómica

Esta estrategia de intervención pretende el desarrollo de las condiciones sociales y económicas necesarias para que las personas sean capaces de desarrollar habilidades ocupacionales y encontrar empleo. En el ámbito comunitario, pretende favorecer las condiciones que permitan la creación, mediante la generación

de recursos o la puesta en funcionamiento de los ya existentes, de instituciones, empresas o actividades económicas que favorezcan el desarrollo de una comunidad, bien por que se encuentra deprimida económicamente, bien por que se encuentra castigada su población por el desempleo o la pobreza. Las formas de intervenir son la promoción ocupacional y el desarrollo local.

PERSONAS RESIDENTES EN VIVIENDAS FAMILIARES...			
Sin perceptores de ingresos	Con persona de referencia parada	Con persona de referencia inactiva	TOTAL
788.900	2.274.615	5.246.200	8.339.715

Fuente: Boletín estadístico de datos básicos, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995.

Atención a la infancia

Destacamos esta actividad porque, a pesar de que muchas de sus actividades se encuentran incluidas en las intervenciones anteriores, comparte objetivos, estrategias y recursos con el sector productivo de la Docencia, según

la clasificación del I.N.E.M., que está regulado por la L.O.G.S.E., en el tramo denominado Educación Infantil, dirigida a niños y niñas de 0 a 6 años, dividida en dos Ciclos, el Primero que cubre hasta los 3 años y el Segundo que cubre hasta los 6 años.

CIFRAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL/PREESCOLAR (3-6 años)								
Alumnos		Total	Centros		Total	Escolaridad %		
Pública	Privada		Pública	Privada		86	91	94
739.218	364.247	1.103.465	12.582	5.240	17.822	55	63	75

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales, 1995.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).

Este instrumento de ordenación de las actividades productivas organiza las actividades de Servicios a la Comunidad según el tipo de Institución que presta los servicios y el público a que se destina. En el cuadro adjunto señalamos los epígrafes en que se incluyen los sectores descritos:

EDUCACIÓN	Enseñanza Primaria	Enseñanza Infantil
	Formación permanente y otras actividades de enseñanza.	Enseñanza para adultos y otros tipos de enseñanza.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Actividades de prestación de Servicios Sociales con alojamiento	Acogimiento de ancianos con alojamiento
		Acogimiento de personas con minusvalías con alojamiento
		Acogimiento de menores con alojamiento
		Acogimiento de mujeres con alojamiento
		Otro acogimiento con alojamiento
	Actividades de prestación de Servicios Sociales sin alojamiento	Actividades de servicios sociales a personas con minusvalías
		Guarderías
		Actividades de servicios sociales a domicilio
		Promoción de la convivencia
		Otros servicios sociales sin alojamiento
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	
	Actividades sindicales	
	Actividades asociativas diversas	
ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	Otras actividades artísticas y de espectáculos	
	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales	Actividades de bibliotecas y archivos
		Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
		Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales

Fuente: I.N.E.M. Borrador de Estudio Sectorial de Servicios a la Comunidad y Personales.



ESTRUCTURA ECONÓMICA

Desde el punto de vista económico, las actividades contempladas en esta familia se incluyen en los epígrafes de valoración y cálculo del Producto Interior Bruto (P.I.B.) denominados Investigación y enseñanza destinados a la venta, Servicios destinados a la venta no clasificados, Servicios generales de las administraciones Públicas, Investigación y Enseñanza no destinados a la venta y Servicios no destinados a la venta no clasificados. En conjunto, según datos del año 90 (Fuente Anuario de El País), suponen 7,5 billones de pesetas, lo que representa un 12,8% del P.I.B. total, siendo un 3,2% para el sector privado y un 9,6% para el sector público, si bien hay que tener en cuenta que en dichos apartados se in-

cluyen actividades muy dispares.

Respecto al Valor Añadido Bruto (V.A.B.), ha ido incrementando su peso rápidamente en el sector servicios, situándose en el año 94 en el 23,21%, inferior a los quinquenios anteriores.

El peso mayor del incremento de los Servicios a la Comunidad se basa en el incremento de la oferta destinada a la tercera edad, así como en las actividades recreativas, con un crecimiento sostenido, relacionado con el crecimiento de la población anciana, aunque en el año 96, como vimos en el cuadro de gasto en Seguridad Social había disminuido la cuantía. Tampoco las Comunidades Autónomas han aumentado sus gastos en este sector.



Fuente: Censo de 1991.

VALORES (en miles)

%	TOTALES
1,35	22.973
1,25	24.772
2,00	15.101
0,50	41.810
0,57	4.365
0,25	9.172
13,78	134.979



Otro sector de posible proyección creciente, aunque hay que tener en cuenta que la natalidad parece que seguirá descendiendo en el Estado español en los próximos años, es el de la Educación Infantil, tramo educativo creado por la L.O.G.S.E., ya que obliga a una transformación del sector, reconvirtiéndose Guardería y Jardines de infancia en Escuelas Infantiles. El tramo está constituido por dos Ciclos, el Primero desti-

nado a niños de 0 a 3 años, aún no contemplado como enseñanza obligatoria, y el Segundo, de enseñanza obligatoria, de los 3 a los 6 años, que incrementa progresivamente su oferta en el sector público. La limitación de la ratio en 20 alumnos por aula, obligándose en el Primer Ciclo a contar, al menos, con dos personas por grupo, hace de este sector una importante fuente de empleo para profesionales cualificados.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

NIVEL EDUCATIVO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL
PREESCOLAR/INFANTIL	28.020	14.000	42.020

FUENTE: Ministerio de Educación y Ciencia.

En cuanto a la estructura empresarial, hay que destacar que la primera fuente de oferta es el sector público, generalmente a través de grandes estructuras de las que dependen diversos servicios, bien destinados a un sector de la población concreto, bien con una oferta diversificada, como el caso del INSER-SO o los Institutos de Asuntos Sociales creados en varias Comunidades Autónomas. El mayor número de centros se destina a la tercera edad, como ya comentábamos, sin olvidar los centros de

acogimiento de menores, los centros psiquiátricos o los destinados a personas con minusvalías severas. También se han incrementado en los últimos tiempos los servicios a domicilio, a partir de las investigaciones científicas, que vienen determinando que la forma más adecuada de integración de las personas destinatarias de servicios sociales es vivir en el entorno familiar o social cercano, atendidas por profesionales que se desplazan hasta el domicilio para atenderlas y educarlas.



SERVICIOS SOCIALES DESTINADOS A ANCIANOS			
PLAZAS	RESIDENCIAS		HOGARES Y CLUBES
	PÚBLICAS	PRIVADAS	
89.799	618	251	4.707

FUENTE: Fuente: Guía- Directorio de Centros para personas mayores, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995.

Cómo se puede comprobar en el cuadro, prácticamente el 80% son empresas de menos de 5 trabajadores, lo que da idea de la dispersión del sector, si bien esta tendencia, como se comentará más adelante, quebrará en favor de una mayor concentración

empresarial. También hay que hacer notar que en Educación Primaria predomina la mediana empresa, entre 6 y 50 trabajadores, que también tiene importante presencia en el sector de Asistencia Social, especialmente en el tramo de 6 a 19 trabajadores.

ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES (en miles)

ACTIVIDADES	1 A 5	%	6 A 19	%	20 A 19	%	51 y Más	%	TOTALES
EDUCACIÓN PRIMARIA	10.165	44,25	7.246	31,55	5.251	22,85	311	1,35	22.973
EDUCACIÓN DE ADULTOS	17.632	80,99	3.111	14,29	735	3,37	294	1,35	21.772
ASISTENCIA SOCIAL	10.438	68,70	3.459	22,90	877	5,80	407	2,60	15.181
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	56.492	91,82	3.985	6,47	795	1,29	238	0,38	61.510
ACTIVIDADES CULTURALES	3.888	89,07	304	6,96	135	3,09	38	0,87	4.365
ACTIVIDADES RECREATIVAS	8.288	90,35	498	5,41	316	3,40	78	0,85	9.172
TOTALES	106.895	79,19	13,78	13,78	8.109	13,78	1.366	13,78	134.973

FUENTE: Análisis de Ocupación y Formación del I.N.E.M., 1994.

Respecto a servicios complementarios, como la Interpretación o guía-interpretación, es previsible, a medio plazo, que la administración pública cree cuerpos de profesionales para atender esta demanda en centros desti-

nados a garantizar los derechos fundamentales, como los educativos y los judiciales.

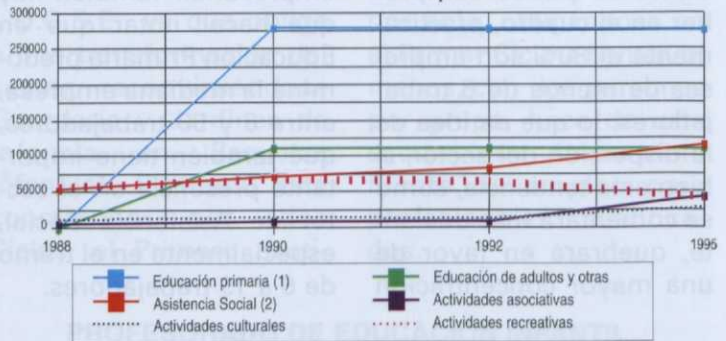
Respecto al sector privado, las perspectivas que auguraban un incremento de su importancia en la



oferta de servicios a la comunidad, especialmente en el subsector de Asistencia Social, no se han cumplido, por lo que a pesar del incremento de la subcontratación de servicios por

parte de las administraciones públicas, el volumen de negocio no ha encontrado la rentabilidad esperada ni las empresas han generado los niveles de empleo previsto.

Evolución de la ocupación



Fuente: Encuesta de Población Activa, años indicados. I.N.E.

El fenómeno más característico ha sido la concentración de las empresas, bien mediante la fusión o mediante los acuerdos de promoción y gestión compartida, caso de la Asociación Madrileña de Servicios Socioculturales (AMESOC), que agrupa a unas 250 empresas del sector en Madrid. Ello lleva a que el tipo de empresas según el número de trabajadores tienda a situarse, en su mayoría, en la banda de 6-20 trabajadores.

Por otro lado, la irrupción con fuerza de las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) ha provocado un cambio en el sector, al destinarse importantes subvenciones a aquellas organizaciones que presentan planes de asistencia social, intervención cultural o de tiempo libre. Si bien el sentimiento general en el sector es de temor, no es menos cierto que abren un campo de posible inserción ocupacional.



ESTRUCTURA LABORAL

La población activa de este sector se ha incrementado en el período 1970-1990, con un aumento de menor calado en los años 70 (3,42%) que en los 80 (6,16%). Desde finales de los 80 y en los años 90, como se aprecia en el cuadro, ha habido un estancamiento del empleo en el sector educativo, un incremento apreciable en los servicios sociales y en las actividades asociativas y menor en las actividades culturales y un descenso en el sector recreativo.

En el caso de la enseñanza, el descenso paulatino de la natalidad está en el origen del comportamiento del empleo.

En el caso de la asistencia social, el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas ha incre-

mentado la oferta de servicios, así como, al estar aún contempladas las guarderías dentro de estas actividades, parte del incremento puede deberse a la preparación para su conversión en Escuelas Infantiles. Las actividades asociativas se han incrementado por el aumento de las asociaciones en los últimos años, necesitando, antes de la aplicación de la Ley del Voluntariado, abastecerse de profesionales. Hay que tener en cuenta que la profesión más demandada en este sector es la de Animador Sociocultural, según los datos del I.N.E.M., recogido en la anterior oferta formativa del M.E.C. como Módulo Experimental y parece responder a una mayor contratación de estos profesionales en los sectores citados.

INDICADORES DE OCUPABILIDAD DE LA OCUPACIÓN ANIMADOR SOCIOCULTURAL

OCUPACIÓN	COLOCACIONES	DEMANDAS	OCUPABILIDAD
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	8.897	6.737	1,3

Análisis de Ocupación y Formación del I.N.E.M., 1994.

Las actividades culturales han tenido un impulso importante por parte de las Administraciones Públicas y, aunque es un

sector muy consolidado y de difícil transformación, ha aumentado su volumen de empleo. En cuanto a las actividades recrea-



tivas, parecen haber sufrido un parón en su expansión de años anteriores, debido a un estancamiento en la diversidad de la oferta, lo que ha retraído a la demanda ciudadana hacia estos servicios.

Otro dato interesante es el de la distribución por sexos. En el cómputo global, la estructura aparece equilibrada, pero hay que señalar que, mientras en las actividades educativas y de asistencia social, la mano de obra femenina representa más del 60% del total de ocupados, en el resto de las actividades no sobrepasa el 30%.

Finalmente, hemos de destacar que, según los datos del I.N.E.M., este sector tiene, dentro del ámbito de los servicios, una tasa de desempleo inferior a la media, concretamente del 12,6%, lo que le hace un sector atractivo y aún con muchas posibilidades de inserción laboral. A pesar de ello, las ideas económicas predominantes auguran un descenso de los gastos referidos a estos sectores para dar prioridad a aquellos que estimulen una economía más centrada en el sector productivo.

OCUPACIÓN POR SEXOS

Fuente: E.P.A., 1995



EVOLUCIÓN DEL SECTOR

La Ley del Voluntariado (1995) ha provocado gran temor entre los profesionales del sector, ya que se estimula la participación de ciudadanos y ciudadanas particulares que pueden desempeñar actividades del sector, como hemos podido comprobar en el incremento de las propuestas, programas y proyectos de distintas Organizaciones No Gubernamentales, especialmente en las actividades destinadas a ancianos y las destinadas a inmigrantes. A pesar de ello, la evolución positiva de la ocupación parece mitigar el efecto de dicha legislación.

La amplia concentración de la oferta de servicios en grandes núcleos urbanos provoca que, al estabilizarse la renta familiar, disminuya la tasa de consumo familiar (que ha sufrido una caída en el último año del 0,8%), pudiendo afectar a los servicios recreativos o culturales, no así los servicios sociales y educativos, imprescindibles para cualquier familia con hijos o que presenta en su conjunto o en alguno de sus miembros situaciones de riesgo o marginación social.

La estructura empresarial tenderá a una mayor con-

centración de la expresada anteriormente, ya que si las Administraciones Públicas, como se prevé, reducirán gastos y tenderán a subcontratar los servicios, requerirán empresas de tamaño medio o reunidas en cuanto a la oferta de servicios, a fin de cubrir la mayor parte de la demanda, asegurar una rebaja de los costes y garantizar el pleno rendimiento de los servicios y recursos ya existentes. En el caso de algunas zonas donde predomina el componente rural, el proceso de creación de mancomunidades lleva a la búsqueda de contratos amplios, con el fin de garantizar la implantación de servicios en amplias zonas rurales semidespobladas o deprimidas.

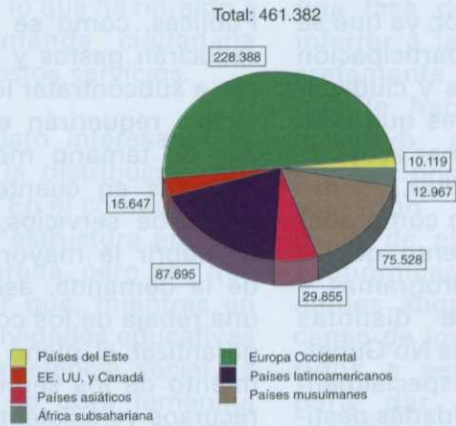
Las actividades recreativas, si renuevan su oferta deberían volver a situarse en cabeza de la expansión de este sector.

Una ocupación que ve reconocida su labor y su cualificación profesional es la de Intérprete de la Lengua de Signos que, si se cumplen los pronósticos sobre su presencia en determinados servicios públicos, a fin de facilitar la comunicación a personas sordas y sordociegas, tenderá a aumentar su



volumen de empleo, siempre limitado, según el volumen de la población sorda y sordociega y la velocidad del proceso de su integración social.

Residentes extranjeros en España



Fuente: Migraciones, I.N.E., 1994.

Los profesionales del sector tendrán que hacer un gran esfuerzo por adaptarse a las nuevas tecnologías de la información, ya que son demandadas por amplios sectores de la población y facilitan una comunicación más rápida y efectiva entre las personas. Resultan de gran atractivo y generan actividades características como los Clubes o actividades de tiempo libre destinadas a compartir juegos y programas de ordenador o CD-ROM. También tienen gran aplicación en la vida cotidiana de las personas disca-

pacitadas, por lo que los profesionales deberán estar preparados para los cambios que se producirán en la oferta de herramientas de comunicación destinadas a estas personas.

También deberá tender a un amplio esfuerzo en ubicarse en una situación social que tiende a la multiculturalidad, debido al fenómeno de la inmigración desde distintos países, en nuestro caso de los saharianos, algunos subsaharianos, países del Este europeo y latinoamericanos.



LA FORMACIÓN PROFESIONAL



OCUPACIONES Y ACTIVIDADES DEL SECTOR

El espectro de actividades del Sector de Servicios a la Comunidad es muy amplio, por lo que en la relación que se reseña únicamente hemos incluido aquellos que tienen que ver con los Ciclos Formativos identificados.

En algún caso, como en el de traductor, hemos identificado el epígrafe general, pues la profesión de Intérprete de la Lengua de Signos aún no está reconocida.

La nivelación, en determinados casos, aún no recoge las posibles modificaciones que pueda conllevar la inserción laboral de los Titulados que salgan de la Formación aquí recogida y sólo el mercado de trabajo determinará que nivel de cualificación ocupa cada espacio profesional.

GRUPO	OCUPACIONES C.N.O.
	Pedagogos
	Sociólogos
	Psicólogos
	Profesores de Enseñanza infantil
	Profesores de Educación especial
	Graduados Sociales
	Trabajadores Sociales
	Agentes de igualdad de oportunidades para la mujer
	Intérpretes
Animadores Comunitarios	
Promotores de la igualdad de oportunidades para la mujer y otros profesionales de apoyo a la promoción social	
GRUPO 5	Asistentes domiciliarios
	Empleados para el cuidado de niños



ÁREAS PROFESIONALES

Para configurar esta familia profesional, teniendo en cuenta la complejidad del sector y las diferentes visiones sobre el campo de actividades, se ha tenido en cuenta la siguiente clasificación de Áreas Profesionales:

■ Área Profesional de Intervención Sociocomunitaria

Incluye aquellas profesiones que tienen como fin mejorar las relaciones humanas y sociales y construir tejido asociativo, utilizando para ello recursos utilizados frecuentemente por la población en su tiempo de ocio o necesarios para la construcción de vías de desarrollo comunitario.

■ Área Profesional de Integración Social

En ella están presentes todas las profesiones que tratan a personas en situación de desvalimiento, riesgo o marginación social, orientadas a la rehabilitación personal, social, cultural y económica, desde intervenciones preventivas, compensatorias y de ayuda y apoyo personal.

■ Área Profesional de Atención a la Infancia

En esta Área se incluyen todas las profesiones destinadas a atender las necesidades personales, sociales, asistenciales, lúdicas y educativas de los niños y las niñas de 0 a 6 años.

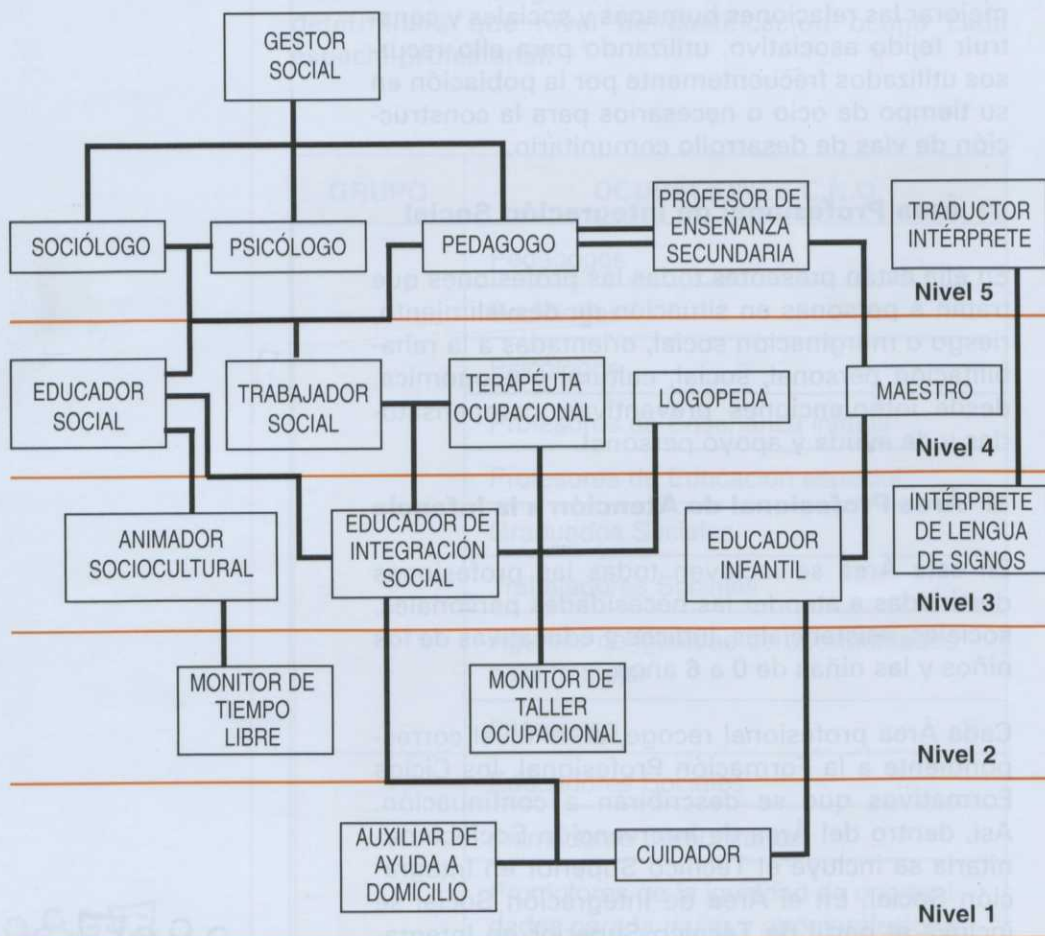
Cada Área profesional recoge, en el nivel correspondiente a la Formación Profesional, los Ciclos Formativos que se describirán a continuación. Así, dentro del Área de Intervención Sociocomunitaria se incluye el Técnico Superior en Integración Social. En el Área de Integración Social se incluye el perfil de Técnico Superior en Integración Social. También en este Área profesional se incluye al Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, si bien su profesionalidad va



más en la línea de otros traductores de idiomas. Su creación, en este nivel, viene determinada por el acuerdo suscrito por el M.E.C. y la Confederación Nacional de Sordos de España.

Por último, en el Área de Atención a la Infancia se incluye el Técnico Superior en Educación Infantil.

ITINERARIO OCUPACIONAL



OFERTA FORMATIVA

Para conseguir la cualificación profesional que permita una inserción laboral, existe una oferta formativa diversificada, no universitaria, dirigida a los grupos de población, bajo la denominación genérica de Formación Profesional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Actualmente coexisten dos modelos de ordenación de la Formación Profesional Reglada, si bien son a extinguir:

- Ley General de Educación de 1.970, estructurada en dos grados:

PRIMER GRADO: Dos cursos. Título: Técnico Auxiliar.

SEGUNDO GRADO: Tres Cursos. Título: Técnico Especialista.

- Módulos Profesionales Experimentales, aparecen desde 1988, siguiendo el espíritu de la Reforma del Sistema Educativo, estructurado en:

Nivel 2: Técnico Auxiliar.

Nivel 3: Técnico Especialista.

- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E., 1990). Según este modelo, la F.P. se ordena en:

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL: Facilitan la incorporación a la vida activa, o a la reinserción en el Sistema Educativo, tras pruebas de acceso a los Ciclos de Grado Medio. Título: Certificado de Aptitud.

GRADO MEDIO: Ciclos Formativos. Estructura Modular. Título: Técnico.



GRADO SUPERIOR: Ciclos Formativos. Estructura Modular. Título: Técnico Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (I.N.E.M.)

Formación Profesional Ocupacional.

Para parados que reciben prestaciones por desempleo.

Para mayores de veinticinco años que ya han tenido su primer empleo.

Para otros colectivos.

AGENTES SOCIALES

Formación Profesional Continua, para población ocupada, que se imparte en las empresas.



**CORRESPONDENCIA ENTRE LAS DIFERENTES ORDENACIONES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL FAMILIA PROFESIONAL:
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

C. N. O.	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	CICLOS FORMATIVOS
Promotores de la igualdad de oportunidades para la mujer		- Animación Sociocultural (G.S.)
Agentes de desarrollo comunitario		- Animación Sociocultural (G.S.)
Animador Comunitario		- Animación Sociocultural (G.S.)
Animador sociocultural de base		- Animación Sociocultural (G.S.)
Animador sociocultural de gestión		- Animación Sociocultural (G.S.)
Coordinador de tiempo libre		- Animación Sociocultural (G.S.) - Educación infantil (G.S.)
Monitor de tiempo libre		- Animación Sociocultural (G.S.) - Educador infantil (G.S.)
Promotor de cursos/cultura y ocio		- Animación Sociocultural (G.S.)
Educador de delincuencia		- Animación Sociocultural (G.S.) - Integración Social (G.S.)
Educador de protección familiar		- Integración Social (G.S.)
Educador de protección a la infancia		- Integración Social (G.S.)
Educador de psiquiatría		- Integración Social (G.S.)
Educador de rehabilitación de incapacitados físicos		- Integración Social (G.S.)
Educador de servicios de ayuda familiar		- Integración Social (G.S.)
Educador de servicios sociales		- Integración Social (G.S.)
Educador de trabajo social		- Integración Social (G.S.)
Educador de bienestar social		- Integración Social (G.S.)
Educador de personas discapacitadas		- Integración Social (G.S.)
Auxiliares de ayuda a domicilio	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	
Cuidadores de centros residenciales	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas.	
Técnicos de educación infantil		- Educación Infantil (G.S.)
Técnicos de educación en jardín de infancia		- Educación Infantil (G.S.)
Cuidadores infantiles		
Intérprete de la Lengua de Signos (*)		Interpretación de la Lengua de Signos (G.S.)
Guía-Intérprete de personas sordociegas (*)		Interpretación de la Lengua de Signos (G.S.)

(*) No incluidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

**CORRESPONDENCIA ENTRE LAS DIFERENTES ORDENACIONES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL FAMILIA PROFESIONAL:
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

C. N. O.	F. P. (L. G. del 70)	MÓDULOS EXPERIMENTALES
Promotores de la igualdad de oportunidades para la mujer		- Actividades Socioculturales (MP3)
Agentes de desarrollo comunitario		- Actividades Socioculturales (MP3)
Animador Comunitario		
Animador sociocultural de base		
Animador sociocultural de gestión		- Actividades Socioculturales (MP3)
Coordinador de tiempo libre		
Monitor de tiempo libre		
Promotor de cursos/cultura y ocio		
Educador de delincuencia	- Adaptación Social (FP2) (**)	
Educador de protección familiar	- Economía Sociofamiliar (FP2) (**)	
Educador de protección a la infancia	- Economía Sociofamiliar (FP2) (**)	
Educador de protección menores		
Educador de psiquiatría		
Educador de rehabilitación de incapacitados físicos		
Educador de servicios de ayuda familiar	- Economía Sociofamiliar (FP2) (**)	
Educador de servicios sociales		
Educador de trabajo social		
Educador de bienestar social		
Educador de personas discapacitadas	- Adaptación Social (FP2) (**)	- Educador de Disminuidos Psíquicos (MP3) (***)
Auxiliares de ayuda a domicilio	- Hogar (FP1)	
Cuidadores de centros residenciales		
Técnicos de educación infantil		
Técnicos de educación en jardín de infancia	- Jardín de Infancia (FP2)	- Educador Infantil (MP3)
Cuidadores infantiles	- Jardín de Infancia (FP2)	
Intérprete de la Lengua de Signos (*)		
Guía-Intérprete de personas sordociegas (*)		

(*) No incluidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

(**) No implantados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

(***) Implantados sólo en el ámbito de la Generalitat de Catalunya.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, establece como finalidad a la formación profesional, en el ámbito del Sistema Educativo, la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Establece asimismo la formación profesional específica de grado medio, que se cursa tras la obtención del Título de Graduado en el ciclo de formación profesional de grado superior, que se cursa tras la obtención del Título de Bachiller, cuya superación da lugar a los Títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

OFERTA FORMATIVA



INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, atribuye como finalidad a la formación profesional, en el ámbito del Sistema educativo, la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Establece asimismo la formación profesional específica de grado medio, que se cursa tras la obtención del Título de Graduado/a en Educación Secundaria, y la de grado superior, que se cursa tras la obtención del Título de Bachiller, cuya superación da lugar a los Títulos de Técnico y Técnico Superior, respectivamente.

En esta Monografía también se recogen los Programas de Garantía Social en la Modalidad de Iniciación Profesional relacionados con esta Familia Profesional.

Tanto los Títulos de Técnico como los de Técnico Superior, al igual que los Programas de Garantía social, se configuran en dos grandes apartados, el primero de ellos referido al Perfil Profesional y el segundo al Plan de Formación asociado a dicho perfil.



AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS

El Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas tiene como funciones más significativas realizar, a su nivel, la atención al usuario del servicio en lo que se refiere a su higienización, movilización y cuidados básicos, así como al acompañamiento y apoyo en las actividades de la vida cotidiana, aplicando las medidas necesarias para mantener en las mejores condiciones posibles de higiene el entorno del usuario.

Ejerce su actividad en el ámbito de la intervención social, tanto en medios abiertos (centros de día, servicios de ayuda a domicilio) como cerrados (centros residenciales de acogida de colectivos diversos, residencias asistidas), cuya titularidad puede ser pública o privada, aunque, por la naturaleza de los servicios prestados, predominarán los centros de trabajo gestionados por las Administraciones.

GARANTÍA SOCIAL

Descripción

- Fuerza y agilidad físicas
- Memoria verbal y escrita
- Comprensión verbal y escrita
- Facilidad de comunicación
- Control emocional

Aptitudes

- Adaptarse a distintas situaciones y personas
- Interactuar y cuidar a los demás
- Pulcritud
- Seriedad y compromiso
- Respeto a la dignidad

Actitudes

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS

El Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas tiene como funciones más significativas realizar, a su nivel, la atención al usuario del servicio en lo que se refiere a su higienización, movilización y cuidados básicos, así como al acompañamiento y apoyo en las actividades de la vida cotidiana, aplicando las medidas necesarias para mantener en las mejores condiciones posibles de higiene el entorno del usuario.

Ejerce su actividad en el ámbito de la intervención social, tanto en medios abiertos (centros de días, servicios de ayuda a domicilio) como cerrados (centros residenciales de acogida de colectivos diversos, residencias asistidas), cuya titularidad puede ser pública o privada, aunque, por la naturaleza de los servicios prestados, predominarán los centros de trabajo gestionados por las Administraciones Públicas.

- Fuerza y agilidad físicas
- Memoria verbal y escrita
- Comprensión verbal y escrita

- Facilidad de comunicación
- Control emocional

- Adaptarse a distintas situaciones y personas.
- Interés por ayudar a los demás.
- Pulcritud.

- Serenidad y comprensión.
- Respeto a la diversidad.

Descripción

Aptitudes

Actitudes

Actividades más significativas

- Colaborar en la organización, coordinación y realización de las actividades.
- Realizar las actividades domésticas necesarias para el mantenimiento del entorno del asistido (limpieza general, mantenimiento, compras, limpieza y organización de la lencería y ropa de uso personal del asistido, etc.)
- Elaborar comidas, siguiendo las prescripciones del programa establecido, y ayudar a su ingesta por el asistido, utilizando procedimientos adecuados a cada caso.
- Atender la higiene y salud del asistido, realizando las tareas de aseo e higiene personales y ayudándole en la administración de medicamentos, excluyendo los inyectables, según prescripción facultativa, informando de las anomalías que detecte en su estado físico o psíquico.
- Acompañar al asistido en sus desplazamientos, favoreciendo su movilidad, y en cuantas gestiones realice aquel, informándole sobre otros servicios o ayudas y poniéndole en contacto con los profesionales oportunos.
- Acompañar al usuario en sus momentos de ocio, aportándole consuelo y apoyando sus necesidades comunicativas primarias.
- Cumplimentar la documentación de seguimiento del caso con pulcritud y rigor.



DURACIÓN

1 año. Primera fase de 5 meses, aproximadamente, y una segunda fase de 6 meses.

CONDICIONES DE ACCESO

Jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Estos programas contienen las áreas de:

- Formación Específica.
- Formación Básica.
- Formación y Orientación Laboral.
- Actividades Complementarias.
- Tutoría.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Se denomina Taller de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas y está constituido por 3 Módulos. Estos Módulos responden a las unidades de competencia de realizar el conjunto de operaciones requeridas en el cuidado y atención del usuario y realizar las tareas domésticas básicas para el buen funcionamiento del entorno del asistido y conservar y manipular alimentos y elaborar comidas. Su distribución horaria será de 18 horas semanales en la primera fase y 4 en la segunda y se denominan:

Módulo 1: Cuidados y atención al usuario (225 h.).
Módulo 2: Tareas y organización doméstica (200 h.).
Módulo 3: Formación en Centro de Trabajo (125 h.).

ÁREA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Sus contenidos están relacionados con la Seguridad e Higiene en el Trabajo, las Relaciones Laborales y la Orientación e Inserción Profesional. La duración cubrirá de dos a tres horas semanales en la primera fase y dos horas en la segunda.

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

Tiene como finalidad ofrecer a los alumnos la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos y capacidades generales básicas, relacionadas con los objetivos y contenidos de la enseñanza obligatoria, necesarios para obtener una adecuada inserción social y laboral, y, en su caso, para permitir al alumno o a la alumna la continuación de sus estudios. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada uno de ellos. Su duración en la primera fase será de entre seis y nueve horas semanales y de seis en la segunda fase.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Relativas a actividades deportivas y culturales, pretenden favorecer la adquisición de hábitos positivos y conscientes de utilización del ocio. Su duración en la primera fase es de entre dos y tres horas semanales y de dos horas en la segunda fase.

ACCIÓN TUTORIAL

Sus contenidos van dirigidos a facilitar el desarrollo personal del alumno o de la alumna, especialmente en aspectos tales como la autoestima, la motivación y la integración y participación social. Su distribución horaria será de entre una y dos horas semanales durante la primera fase y una hora semanal en la segunda.

CERTIFICACIÓN

Todos los alumnos y las alumnas recibirán un Certificado en el que constarán, para las Áreas de Formación Básica y de Formación y Orientación Laboral, así como para cada uno de los Módulos que integran el Área de Formación Específica, el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

SALIDAS HACIA OTROS ESTUDIOS

Mediante una prueba de acceso, podrán cursar Ciclos Formativos de Grado Medio.

TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Las actividades profesionales de este Técnico se corresponden con la programación, organización, dinamización y evaluación de proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, mediante la utilización de estrategias de intervención con grupos y mediante recursos comunitarios, culturales y de ocio y tiempo libre.

Este profesional desarrollará su trabajo en el Sector de "Intervención social", pudiendo intervenir con cualquier colectivo (menores, ancianos, discapacitados, jóvenes u otros) y tanto en instituciones públicas (Concejales, Concejlerías, Museos, Centros de acogida, Residencias asistenciales, Residencias sanitarias, Centros Culturales, etc.) como en empresas privadas de servicios socioculturales o servicios sociales. En todos los casos, dependerá de profesionales de Titulación Universitaria, según el ámbito de actuación. También podrá trabajar como autónomo, constituyendo y gestionando su propia empresa de servicios, aunque la tendencia del Sector tiende a eliminar esta posibilidad por la creciente concentración empresarial.

CICLOS DE GRADO SUPERIOR

- Capacidad de organización.
- Creatividad y espontaneidad.
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.

- Iniciativa y autonomía personal.
- Capacidad analítica.
- Capacidad de aprendizaje continuo y adaptación al cambio de la propia práctica profesional.

Actitudes

- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Respeto.
- Honestidad.

TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Las actividades profesionales de este Técnico se corresponden con la programación, organización, dinamización y evaluación de proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, mediante la utilización de estrategias de intervención con grupos y mediante recursos comunitarios, culturales y de ocio y tiempo libre.

Este profesional desarrollará su trabajo en el Sector de "Intervención social", pudiendo intervenir con cualquier colectivo (menores, ancianos, discapacitados, jóvenes u otros) y tanto en Instituciones públicas (Concejalías, Consejerías, Museos, Centros de acogida, Residencias asistenciales, Residencias sanitarias, Centros Culturales, etc.) como en empresas privadas de servicios socioculturales o servicios sociales. En todos los casos, dependerá de profesionales de Titulación Universitaria, según el tipo de servicio o empresa. En ocasiones, también podrá trabajar como autónomo, constituyendo y gestionando su propia empresa de servicios, aunque la tendencia del Sector tiende a eliminar esta posibilidad por la creciente concentración empresarial.

- Capacidad de organización.
- Creatividad y espontaneidad.
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.

- Madurez y autonomía personales.
- Control emocional.
- Capacidad de aprendizaje permanente a través de la reflexión de la propia práctica profesional y personal.

Descripción

Aptitudes

Actitudes

- Organización
- Saber trabajar en equipo
- Tolerancia
- Empatía
- Capacidad de escucha y comunicación
- Estar abierto al diálogo y la crítica
- Saber escuchar
- Investigación y actualización permanentes
- Responsabilidad
- Actitud de servicio
- Atención a la diversidad cultural y social

Competencias requeridas

La competencia profesional de este Técnico Superior en Animación Sociocultural requiere:

- Organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre.

Actividades más significativas

Las actividades más significativas que realiza este Técnico Superior en Animación Sociocultural son:

- Obtener, valorar y analizar información, utilizando técnicas de investigación social, necesaria para la puesta en marcha de los proyectos y actividades.
- Definir y programar proyectos de intervención en los distintos sectores en los que tiene competencia (desarrollo comunitario, animación cultural y animación de ocio y tiempo libre).
- Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
- Gestionar y controlar acciones promocionales en el marco de los proyectos emprendidos o en los que está implicado.

¿En qué ambiente trabaja?

¿Qué útiles y herramientas y materiales maneja?

Puestos de trabajo que desempeñan

- Evaluar el desarrollo y los resultados de los proyectos emprendidos.
- Preparar, dinamizar y gestionar campañas de sensibilización ciudadana, sesiones formativas e informativas u otras iniciativas sociales, autónomas o inmersos en programas de intervención socio-cultural.
- Prestar apoyo técnico a grupos, asociaciones y colectivos sobre organización, constitución, puesta en marcha y gestión de los mismos.
- Dinamizar actividades de animación cultural (exposiciones, visitas, talleres, eventos, representaciones, etc.), utilizando recursos existentes en el entorno, generados por el Técnico o generados por los participantes en los proyectos y actividades.
- Preparar y dinamizar actividades de animación de ocio y tiempo libre (actividades en la naturaleza, juegos, fiestas, actividades de expresión y representación, etc.), utilizando recursos del entorno, generados por el Técnico o generados por los participantes en los proyectos y actividades.
- Organizar y gestionar servicios de ocio y tiempo libre (ludotecas, centros de recursos, fonotecas, fondos de libros, videotecas, etc.), generando actitudes de utilización racional y adecuada del tiempo libre.
- Aplicar técnicas de dinámica de grupos, adecuadas al contexto y al momento de la intervención, utilizando recursos de comunicación y empatía.

Con la adquisición de esta competencia profesional el Técnico puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Animador Sociocultural
- Animador Cultural
- Animador Comunitario
- Animador de centro de atención social o sanitario

• Animador de Tiempo Libre

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, puede conseguir diferentes especializaciones, para lo cual necesita un período de adiestramiento y adaptación en este puesto de trabajo. A título de ejemplo,

se enumeran a continuación algunas de estas especializaciones:

- Animador por sectores de edad (niños, jóvenes, ancianos, mujeres, adultos, etc.).
- Animador de grupos en dificultad social (discapacitados, ancianos, menores, marginación, inmigración, etc.).
- Animador de centros de atención sanitaria (hospitales, psiquiátricos, etc.).
- Animador de barrio.
- Animador de equipamientos sociales (centros de día, residencias, residencias asistidas, centros de menores, cárceles, etc.).
- Animador de equipamientos culturales (museos, bibliotecas, centros culturales, etc.).
- Animador de equipamientos de tiempo libre (parques naturales, centros deportivos, actividades al aire libre y en la naturaleza, centros de recursos, ludotecas, etc.).

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Medios de producción o tratamiento de la información y herramientas informáticas.
- Instrumentos para la investigación social (cuestionarios, entrevistas, etc.).
- Medios de comunicación, conociendo su lenguaje y uso básico (carteles, hojas y paneles informativos, medios audiovisuales, etc.).
- Recursos y materiales para la organización de eventos.
- Recursos y materiales para actividades culturales (artes escénicas, artesanías, recursos etnográficos, folclore, fondos de productos culturales, etc.).
- Recursos y materiales para actividades de tiempo libre (material deportivo, material de actividades al aire libre y en la naturaleza, material para maquetismo, material para actividades de divulgación y difusión científica, material para juegos, juguetes, etc.).

El Técnico Superior en Animación Sociocultural centra su actividad en el trabajo con grupos, que pueden ser de distintas edades, condición social o cultura, por lo que debe estar dispuesto a mantener una actitud de empatía y respeto a la diversidad. A veces se encontrará con personas o grupos en grave situación social, que exigen un elevado nivel de implicación, y a la vez del necesario distanciamiento profesional, en el nivel afectivo.

Trabaja tanto en medio cerrado como abierto, debiéndose adaptar a las características del entorno

y a las necesidades técnicas y propias del desarrollo de las actividades emprendidas.

Los riesgos profesionales están en función de la actividad y del grupo con el que se trabaja, siendo frecuentes sentimientos de frustración e impotencia ante las situaciones sociales del entorno del grupo de referencia, que pueden generar estrés u otras alteraciones psíquicas.

También debe estar dispuesto a aceptar las condiciones exigidas por la normativa de Responsabilidad Civil y a cumplir fielmente sus exigencias.

¿En qué ambiente trabaja?

Desarrollo



TÍTULO

Técnico Superior en Animación Sociocultural.

NIVEL ACADÉMICO

Grado Superior.

DURACIÓN

1.700 horas.

PROGRAMA FORMATIVO

(Módulos profesionales)

Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. Desarrollo comunitario. Animación Cultural. Animación de Ocio y Tiempo Libre. Animación y dinámica de grupos. Metodología de la Intervención Social. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

CONDICIONES DE ACCESO

Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado las asignaturas de:

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, así como otros contenidos relativos a: El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y de la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad.

Se puede también acceder, superando una prueba cuando se es mayor de 20 años de edad.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A LOS QUE DA ACCESO

Licenciado en Psicología.

Licenciado en Sociología.

Licenciado en Pedagogía.

Diplomado en Educación Social.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Maestro.

Diplomado en Terapia Ocupacional.

Diplomado en Logopedia.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

El trabajo de este Técnico Superior consiste en atender las necesidades de los niños y las niñas comprendidas en el tramo de edad de 0 a 6 años, utilizando adecuadamente recursos educativos, lúdicos, de expresión, de comunicación y cualesquiera necesarios para asegurar el desarrollo integral de los niños y las niñas. También atenderá las necesidades de información/formación, con vistas al trabajo que se realiza con sus hijos o hijas, respecto a las familias de los mismos, favoreciendo su comunicación y su participación en las actividades del servicio en que se enmarca su actividad profesional.

El Técnico Superior en Educación Infantil podrá ejercer su actividad profesional en variados sectores productivos, siempre orientándose a la atención a la infancia:

En el sector de Educación y Docencia, participará en la etapa de Educación Infantil, especialmente en el primer ciclo (0 a 3 años), donde tendrá autonomía en todas las funciones, siempre bajo la supervisión de un Maestro o Maestra.

En el Sector de Hostelería, podrá ser contratado como Animador de actividades infantiles, en el tramo 0 a 6 años, insertándose en el departamento de Animación, al nivel de los Animadores Turísticos o Deportivos.

En el sector de Intervención Social, desarrollará su actividad en aquellos centros o programas en los que se encuentren implicadas personas con niños menores de 6 años, generalmente mujeres, donde se deba prestar atención a las necesidades infantiles, tales como residencias de mujeres maltratadas, cárceles, programas o proyectos de intervención familiar, etc. También desarrollará su actividad en centros o programas de atención de menores, donde elaborará los proyectos para el aprendizaje de los hábitos necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana y colaborará, como responsable de los niños o las niñas, en su desarrollo integral y en el contacto con las instituciones en que el niño o la niña participan (escuela, servicios sociales, administración de justicia, etc.).

Descripción

Aptitudes

Formación
Descripción

- Fluidez expresiva, adaptándose a las necesidades de las personas.
- Creatividad.
- Comprensión verbal.
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.
- Saber soportar tensiones emocionales.

Actitudes

- Decisión.
- Organización.
- Método.
- Amabilidad.
- Empatía.
- Iniciativa.
- Responsabilidad.
- Atención a la diversidad cultural y social.

Competencias requeridas

- Programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia. En esta competencia, actuará, en el Primer Ciclo de Educación Infantil, bajo la supervisión de un Maestro, según lo establecido en el R.D. 1004/1991 (B.O.E. nº 152, de 26 de junio de 1991).
- Preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas.
- Preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales.



Las actividades más significativas que realiza este técnico son:

- Establecer el programa de intervención, en colaboración con el equipo, según el contexto y las finalidades de la institución.
- Obtener información sobre el niño y su entorno, de modo que permita desarrollar el programa de intervención.
- Preparar, dirigir y evaluar las actividades dirigidas a la colaboración con las familias.
- Evaluar, en colaboración con el equipo, programas de intervención en la infancia, a fin de garantizar la adecuación del programa al desarrollo infantil.
- Preparar y supervisar los espacios y materiales de las actividades, según la legislación vigente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y desarrollo la capacidad de autonomía en los niños y las niñas bajo su responsabilidad.
- Realizar las actividades de intervención dirigidas a satisfacer las necesidades básicas y a la formación de hábitos.
- Actuar en situaciones de conflicto relacionadas con el desarrollo de las capacidades de autonomía y con la atención de las necesidades básicas, siguiendo, en su caso, las orientaciones recibidas de los profesionales competentes.
- Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el bienestar físico y psíquico obtenido y la consecución de las capacidades de autonomía en los niños y las niñas bajo su responsabilidad.
- Preparar y supervisar los materiales didácticos y los espacios de actividad, según programa establecido, adaptándolos al tipo de actividad y a las pautas de desarrollo de las mismas.
- Realizar las actividades de educación infantil, a partir del programa establecido, atendiendo individual y colectivamente a los niños y a las niñas, para el desarrollo de sus capacidades.
- Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el desarrollo de programas y actividades de educación formal y no formal.

Actividades más significativas

¿En qué ambiente trabaja?

Puestos de trabajo que desempeña

Actitudes

Competencias requeridas

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Con la adquisición de esta competencia, este Técnico Superior podrá desarrollar los siguientes puestos de trabajo:

- Educador Infantil.
- Animador Infantil.

Al insertarse laboralmente en los puestos de trabajo anteriormente citados, podrá adquirir diferentes especializaciones, que tienen que ver con el tipo de centro en que trabaja (educativo, asistencial, de menores, cárceles, hospitales, de actividades lúdicas, centros de hostelería, etc.) o con el tipo de niños o niñas con los que trabaja (discapacitados físicos,

sensoriales o psíquicos, menores en situación de riesgo social, menores con problemas de integración social, etc.). Para ello requerirá de un período de adiestramiento y adaptación a este puesto de trabajo. Además, los profesionales con los que habrá de relacionarse, según los casos, variará, insertándose en equipos educativos, equipos multiprofesionales o en equipos profesionales de igual nivel o superior (en este último caso, podría tratarse de empresas o servicios de los sectores de Hostelería y Turismo o de Actividades recreativas y lúdicas).

- Medios de producción o tratamiento de la información y herramientas informáticas.
- Instrumentos para la investigación social (cuestionarios, entrevistas, etc.).
- Medios de comunicación, conociendo su lenguaje y uso básico (carteles, hojas y paneles informativos, medios audiovisuales, etc.).
- Materiales para la atención de las necesidades básicas y la formación de hábitos: de alimenta-

- ción (cubiertos, platos, tronas, biberones, etc., adaptados a las necesidades infantiles o, en su caso, a deficiencias específicas), higiene (toallas, pañuelos, pañales, jabones, peines, esponjas, etc.), descanso (cunas, sábanas, colchonetas, etc.), uso personal de objetos por parte del niño (ropas, material escolar, etc.).
- Material escolar: tizas, pinturas, papel, libros, cuentos, etc.
- Materiales didácticos, elaborados por él mis-

mo o adquiridos, para el desarrollo de las capacidades (o áreas de Educación Infantil) de: Identidad y autonomía personal. Medio físico y social. Expresión y comunicación.

■ Materiales para la realización de actividades lúdicas: materiales de expresión y representación, instrumentos musicales, juegos y juguetes, materiales reciclados, etc.

Participará, en servicios educativos, en equipos que determinarán los programas y evaluarán el trabajo realizado. El trabajo se desarrolla, generalmente, en espacios cerrados, con el tiempo preceptivo de salida a patios equipados para el disfrute infantil. También podrá organizar visitas y salidas a distintos lugares, según lo establecido en el programa de intervención. El horario laboral será el fijado por la legislación vigente o por el convenio colectivo, en el ámbito privado.

En el ámbito de la recreación, el lugar de trabajo dependerá del tipo de oferta del servicio o de la insti-

tución. Inserto en el sector de la intervención social, el entorno de trabajo será similar al de las instituciones educativas, aunque se le exigirá mayor dedicación y mayor presencia en el trabajo con las familias de los niños o las niñas.

La situación personal, social y cultural de los niños y las niñas puede provocar situaciones de frustración y de implicación excesiva, lo que ha de evitarse mediante un uso racional y profesional de la afectividad y el contacto con las personas con las que se trabaja, evitando situaciones de estrés u otras patologías de tipo psíquico.

¿En qué ambiente trabaja?



TÍTULO

Técnico Superior en Educación Infantil.

NIVEL ACADÉMICO

Grado Superior.

DURACIÓN

2.000 horas.

PROGRAMA FORMATIVO

(Módulos Profesionales)

Didáctica de la Educación Infantil. Autonomía personal y salud. Metodología del juego. Expresión y comunicación. Desarrollo cognitivo y motor. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias. Animación y dinámica de grupos. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

CONDICIONES DE ACCESO

Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado los contenidos de Formación de Base relativos a: El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad.

Se puede también acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A LOS QUE DA ACCESO

Licenciado en Pedagogía.

Licenciado en Psicología.

Licenciado en Sociología.

Maestro.

Diplomado en Educación Social.

Diplomado en Terapia Ocupacional.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Logopedia.

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

El trabajo de este Técnico Superior consiste en programar, organizar, desarrollar y evaluar las actividades de integración social, valorando la información obtenida sobre cada caso y determinando y aplicando las estrategias y las técnicas más adecuadas para el desarrollo de la autonomía personal e inserción ocupacional de cada caso asignado.

En los puestos de trabajo que desempeña dependerá funcionalmente de profesionales de nivel inferior, relacionados con la intervención social (psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, etc.), dependiendo del tipo de institución y de programa en que se inserte. En caso de empresas de ayuda a domicilio, podría desempeñar el cargo de responsable de organización del servicio de atención directa.

- Creatividad.
- Comunicación.
- Dinamismo.
- Comprensión verbal.
- Expresarse correctamente, adaptándose a

las expectativas y necesidades de las personas.

- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.

- Decisión.
- Organización.
- Método.
- Amabilidad.
- Empatía.

- Iniciativa.
- Responsabilidad.
- Atención a la diversidad cultural y social.

Descripción

Aptitudes

Actitudes

Competencias requeridas

Actividades más significativas

- Programar, organizar y evaluar intervenciones de integración social.
- Organizar y supervisar las actividades de atención a unidades de convivencia.
- Entrenar al asistido en la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.
- Supervisar las actividades de inserción ocupacional.

DURACIÓN

- Obtener y analizar información sobre los distintos casos asignados, bien para determinar él mismo las actividades a emprender, bien para comprender lo que de él se espera en el desarrollo de un programa, un proyecto o una actividad de intervención.
- Elaborar el programa de intervención a partir de la información obtenida.
- Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos de la intervención.
- Establecer las normas y procedimientos de atención de los casos asignados, a partir del plan de atención al usuario de la institución y del programa de intervención establecido.
- Mantener organizada la información y la documentación de intervención.
- Evaluar programas y actividades de integración social emprendidos.
- Determinar los protocolos de atención para las actividades emprendidas con unidades de convivencia.
- Supervisar las tareas de mantenimiento del hogar con una unidad de convivencia asignada.
- Organizar y supervisar las tareas de apoyo personal y emocional, observando el cumplimiento de las normas de seguridad y de atención al usuario establecidas.
- Organizar el espacio de residencia habitual del asistido y la asignación de ayudas técnicas, optimizando su movilidad y evitando riesgos y posibles accidentes.
- Instruir y asesorar a la unidad de convivencia sobre las responsabilidades y acciones que deben asumir durante

el desarrollo de las actividades y para la obtención de su autonomía doméstica, aportando información y adaptándola a las circunstancias detectadas.

- Realizar la gestión del domicilio de la unidad de convivencia asignada.

- Dirigir y supervisar las actividades de prevención de pérdida y mantenimiento de la movilidad, siguiendo las instrucciones recibidas y las normas de seguridad establecidas.

- Apoyar y estimular la comunicación de los usuarios, utilizando, si fuera preciso, sistemas alternativos de comunicación, a fin de favorecer las relaciones del asistido con su entorno.

- Instruir a los asistidos sobre las habilidades básicas de autonomía personal y social, apoyando la organización de sus actividades coti-

dianas y el desarrollo de sus relaciones sociales.

- Actuar según el plan de seguridad e higiene establecido.

- Determinar las líneas de actuación que permitan valorar la inserción ocupacional del asistido, dentro de un programa de inserción establecido.

- Comprobar sobre el terreno la idoneidad de las actividades emprendidas y la adecuación del puesto de trabajo o de la situación escolar a las necesidades y características del asistido.

- Instruir y asesorar al asistido o sus familiares sobre las responsabilidades y acciones que deben desarrollar en el entorno ocupacional, así como de las gestiones o requisitos necesarios para asegurar su inserción ocupacional.



Puestos de
trabajo
destinados

¿Qué tipos
de actividades
se pueden
desarrollar?

Puestos de trabajo que desempeña

Actividades más significativas

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

Con la adquisición de esta competencia profesional el Técnico Superior en Integración Social puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Técnico de programas de ayuda a domicilio.
- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Técnico en inserción ocupacional.
- Educador de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Educador de discapacitados (físicos, psíquicos y sensoriales).
- Trabajador familiar.
- Técnico de movilidad básica.

- Materiales para la ayuda a domicilio: telealarmas, material de cocina, habitual o adaptado, material de higiene y aseo, etc.
- Ayudas técnicas para la movilidad.
- Medios de producción o tratamiento de la información.

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, puede conseguir diferentes especializaciones, determinadas por:

El sector de intervención: ancianos, menores, mujeres, discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, discapacitados sensoriales, marginación, etc.

El tipo de programas y proyectos: ayuda a domicilio, educación familiar, entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, inserción laboral, etc.

Para ello requeriría un período de adiestramiento y adaptación en los puestos de trabajo citados.

- Materiales de apoyo para la enseñanza de habilidades de autonomía personal y social.
- Ayudas técnicas para la comunicación (ordenadores adaptados, tablillas, pictogramas, ideogramas, etc.).
- Medios audiovisuales para la transmisión de información.

El Técnico Superior en Integración social centra su actividad en el trabajo con personas con necesidades y carencias de integración social, que pueden ser de distintas edades, condición social o cultura, por lo que debe estar dispuesto a mantener una actitud de empatía y respeto a la diversidad.

A veces se encontrará con personas o unidades de convivencia en grave situación social, que exigen un elevado nivel de implicación, y a la vez del necesario distanciamiento profesional, en el nivel afectivo.

Trabjará tanto en medio cerrado como abierto,

debiéndose adaptar a las características del entorno y a las necesidades técnicas y propias del desarrollo de las actividades emprendidas.

Los riesgos profesionales están en función de la actividad y de la persona asignada con el que se trabaje, siendo frecuentes sentimientos de frustración e impotencia ante las situaciones sociales del entorno del grupo de referencia, que pueden generar estrés u otras alteraciones psíquicas.

También debe estar dispuesto a aceptar las condiciones exigidas por la normativa de Responsabilidad Civil y a cumplir fielmente sus exigencias.

¿En qué ambiente trabajan?



TÍTULO

Técnico Superior en Integración Social

NIVEL ACADÉMICO

Grado Superior.

DURACIÓN

1.700 horas.

PROGRAMA FORMATIVO

(Módulos Profesionales)

Contexto y metodología de la intervención social. Atención a unidades de convivencia. Habilidades de autonomía personal y social. Inserción ocupacional. Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

CONDICIONES DE ACCESO

Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado la asignatura de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, y habiendo cursados los contenidos de formación de base relativos a: El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad. Se puede acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A LOS QUE DA ACCESO

Licenciado en Psicología.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Sociología.
Diplomado en Educación Social.
Diplomado en Trabajo Social.
Diplomado en Terapia Ocupacional.
Diplomado en Logopedia.

*¿Qué útiles,
herramientas y
máquinas
manejan?*

TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

El trabajo de este Técnico Superior consiste en interpretar la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado español, así como del Sistema de Signos Internacional a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado español y viceversa, y realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las técnicas adecuadas de interpretación, según el modelo y tipo de servicio.

- Saber escuchar.
- Analizar información de forma rápida y precisa.
- Capacidad de concentración.
- Velocidad, precisión y creatividad gestual.
- Fluidez, corrección y creatividad verbal.
- Organización.
- Retentiva visual y auditiva.
- Capacidad de respuesta inmediata a las contingencias.

- Comprensión y respeto hacia las personas minusválidas.
- Pulcritud.
- Respeto a la fidelidad de los mensajes emitidos.
- Confidencialidad en la recepción y transmisión de información.
- Trabajo metódico y correcto en la búsqueda de información.

Descripción

Actividades más significativas

Aptitudes

Actitudes

Competencias requeridas

La competencia profesional del Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos se refiere a:

- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Lengua de Signos de la Comunidad Autónoma a la lengua oral y viceversa.
- Realizar las actividades de guía-intérprete de personas sordociegas.
- Interpretar del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) a la lengua oral y viceversa.

Actividades más significativas

- Preparar las actividades de interpretación, verificando los medios técnicos, preparando la información necesaria y los materiales de apoyo que se van utilizar.
- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma correspondiente a los distintos sistemas de comunicación de personas sordociegas y viceversa.

- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma correspondiente a los distintos sistemas de comunicación de personas sordociegas y viceversa.
- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma correspondiente a los distintos sistemas de comunicación de personas sordociegas y viceversa.

- Interpretar del castellano oral y de la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente a la Lengua de Signos Española y/o a la Lengua de Signos de dicha Comunidad Autónoma.
- Interpretar entre dos sistemas de comunicación propios de las personas sordociegas.
- Interpretar mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas, emitidos en el Sistema de Signos Internacional, a los sistemas de comunicación de las personas sordociegas que así lo permitan y viceversa.

- Realizar las actividades de información sobre el entorno y guía de personas sordociegas, teniendo en cuenta las necesidades y características de la persona sordociega demandante de sus servicios.
- Interpretar del Sistema de Signos Internacional al castellano oral y a la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente al Sistema de Signos Internacional mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas.
- Interpretar del castellano oral y de la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente al Sistema de Signos Internacional mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas.

Con la adquisición de la competencia profesional identificada en el presente Título, el Técnico Superior puede desempeñar los puestos de trabajo de:

- Intérprete de la Lengua de Signos Española.
- Intérprete de la Lengua de Signos de una Comunidad Autónoma.
- Intérprete del Sistema de Signos Internacional.
- Guía-intérprete de personas sordociegas.
- Las posibles especializaciones de este Técnico

pendiente, mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas.

co, una vez insertado en un puesto laboral, tras el necesario período de adiestramiento y adaptación, tendrían que ver con el ámbito de trabajo (educación, justicia, economía, etc.), para lo que necesitaría ampliar vocabulario y el conocimiento sobre los fundamentos de dicha actividad, o por la técnica de interpretación empleada (directa o inversa), ya que ello permite mejorar la calidad de la interpretación en situaciones que requieren un elevado nivel de claridad y fidelidad de los mensajes emitidos.

Puestos de trabajo que desempeña

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Tablillas de comunicación. Equipos y materiales para el tratamiento y análisis de la información.
- Medios técnicos para la emisión y recepción de sonido. Medios audiovisuales. Ayudas técnicas

para la comunicación de las personas sordas y sordociegas (ordenadores adaptados, comunicadores telefónicos, etc.). Tablillas de Braille y de otros sistemas alfabéticos de comunicación de personas sordociegas.

¿En qué ambiente trabajan?

Este Técnico Superior debe responder a las demandas de los usuarios de servicios de interpretación para personas sordas y sordociegas, por lo que indistintamente trabajará en medio abierto o cerrado.

Debe poseer una gran capacidad para prevenir riesgos y evitar accidentes a las personas a las que atiende. En el futuro, tenderá a trabajar en lugares e instituciones fijas, según el ámbito (centros educativos, juzgados, etc.), estando sometido a las condiciones de los mismos.

Este Técnico debe cuidar su voz así como sus manos y brazos, especialmente sensibles a tener problemas que impidan un adecuado desempeño de sus actividades profesionales.

Puede verse sometido a situaciones de tensión emocional, dada la situación de las personas con las que trabaja, por lo que debe guardar el adecuado nivel de afectividad y trato profesional necesario para evitar situaciones de estrés u otros problemas psíquicos.

TÍTULO

Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos

NIVEL ACADÉMICO

Grado Superior.

DURACIÓN

2.000 horas.

PROGRAMA FORMATIVO

(Módulos Profesionales)

Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.). Guía-interpretación de personas sordociegas. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.). Lengua de Signos Española (L.S.E.). Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos. Psicología de la población sorda y sordociega. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española. Lengua extranjera (Inglés). Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

CONDICIONES DE ACCESO

Superar el Bachillerato.

También se puede acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A LOS QUE DA ACCESO

Licenciado en Traducción e Interpretación.

Licenciado en Filología.

Maestro.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Educación Social.

Diplomado en Logopedia.

Plan de formación

Formación en Centro de Trabajo

Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.)

Guía interpretación de personas sordociegas

Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.)

Lengua de Signos Española (L.S.E.)

Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos

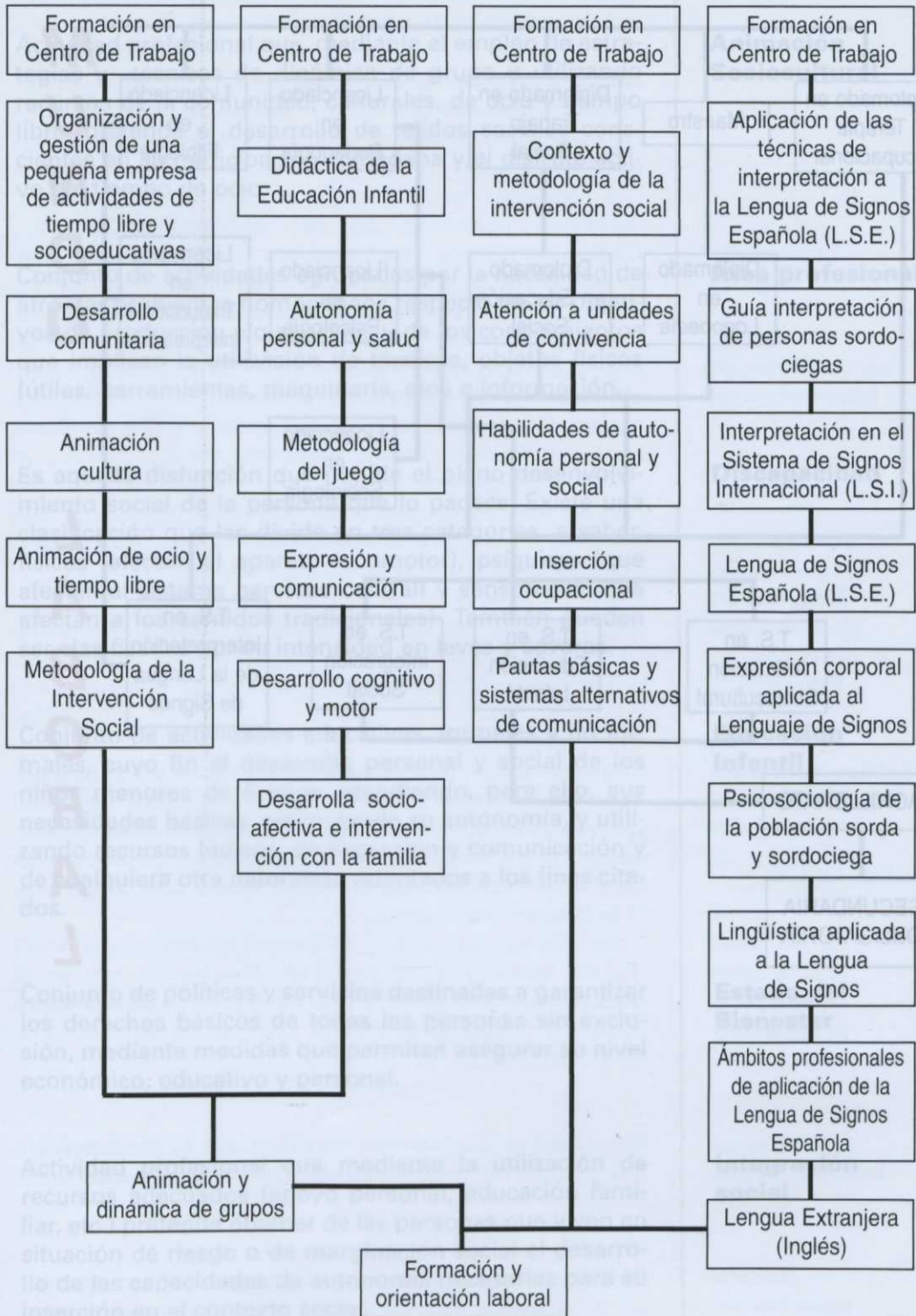
Psicología de la población sorda y sordociega

Lingüística aplicada a la Lengua de Signos

Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española

Lengua extranjera (Inglés)

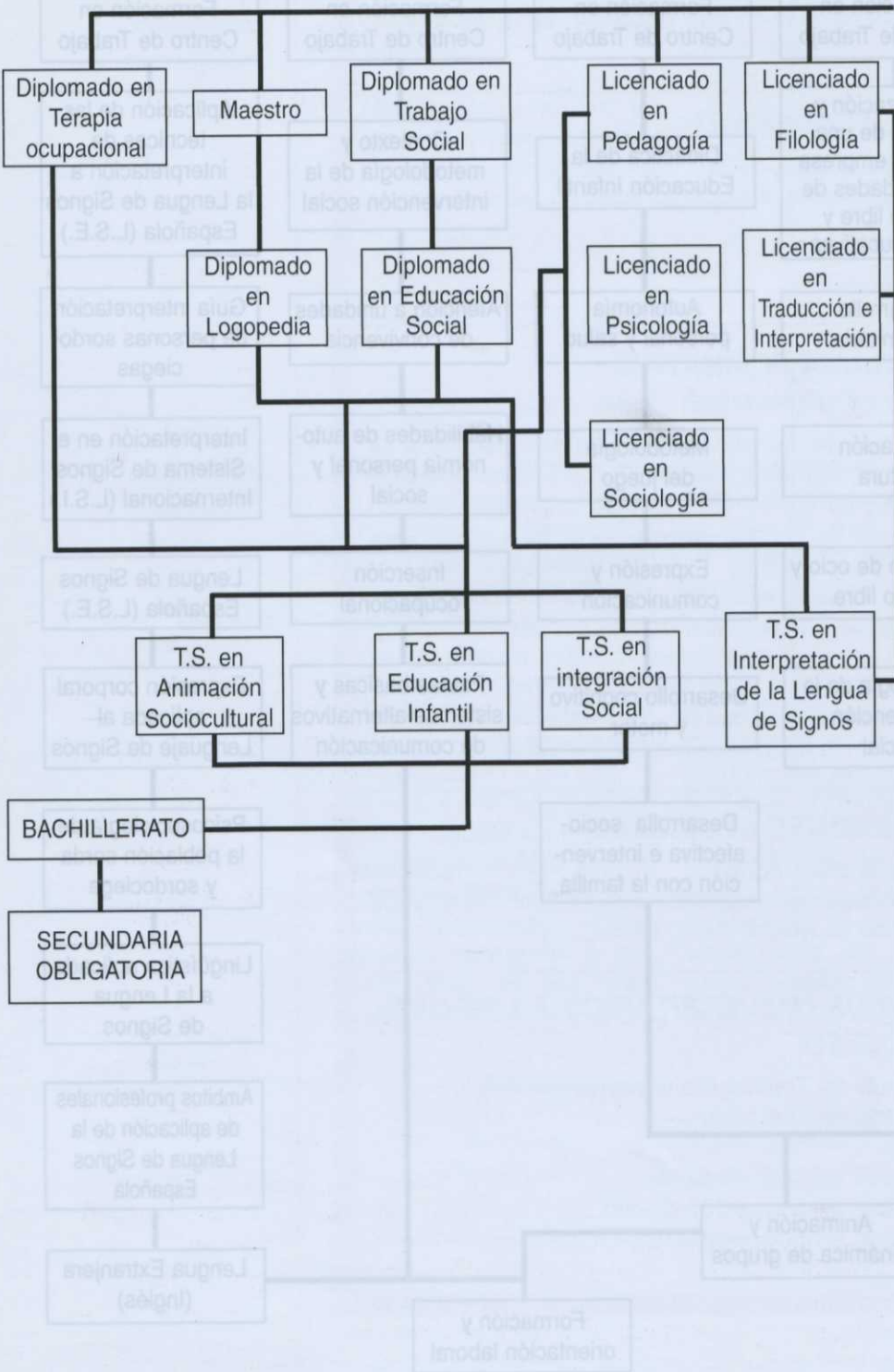
GLOSARIO **ITINERARIO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR**



ITINERARIO FORMATIVO

**M
U
N
D
O

L
A
B
O
R
A
L**



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad profesional que, mediante el empleo de estrategias y técnicas de dinámica de grupo y utilizando recursos de la comunidad, culturales, de ocio y tiempo libre, pretende el desarrollo de tejidos sociales conscientes en su participación ciudadana y el disfrute activo del tiempo de ocio.

Conjunto de actividades agrupadas por la necesidad de afrontar problemas homogéneos respecto de los objetivos de producción y/o servicios y de los conocimientos que implican la utilización de técnicas, objetos físicos (útiles, herramientas, maquinaria, etc.) e información.

Es aquella disfunción que impide el pleno desenvolvimiento social de la persona que lo padece. Existe una clasificación que las divide en tres categorías, a saber, físicas (afectan al aparato locomotor), psíquicas (que afectan al sistema nervioso central) y sensoriales (que afectan a los sentidos tradicionales). También pueden ser clasificadas por su intensidad en leves y severas.

Conjunto de actividades educativas, formales y no formales, cuyo fin es el desarrollo personal y social de los niños menores de 6 años, atendiendo, para ello, sus necesidades básicas, estimulando su autonomía, y utilizando recursos lúdicos, de expresión y comunicación y de cualquiera otra naturaleza orientados a los fines citados.

Conjunto de políticas y servicios destinadas a garantizar los derechos básicos de todas las personas sin exclusión, mediante medidas que permitan asegurar su nivel económico, educativo y personal.

Actividad profesional que mediante la utilización de recursos adecuados (apoyo personal, educación familiar, etc.) pretende obtener de las personas que viven en situación de riesgo o de marginación social el desarrollo de las capacidades de autonomía necesarias para su inserción en el contexto social.

**Animación
Sociocultural**

Área profesional

Discapacidad

**Educación
Infantil**

**Estado del
Bienestar**

**Integración
social**

Intérprete de la Lengua de Signos

Profesión que cubre las necesidades de comunicación entre de las personas sordas respecto a los oyentes, utilizando la Lengua de Signos, Española en nuestro caso, o de una Comunidad Autónoma.

Un puesto de trabajo particular de esta ocupación es el de Guía-intérprete para personas sordociegas, que utiliza, además, los sistemas de comunicación de las personas sordociegas.

Lengua de Signos

Código lingüístico empleado por las comunidades de personas sordas y sordociegas que utiliza la gestualidad facial y manual y el espacio para emitir mensajes. Cada país o pueblo con lengua propia tiene sus Lengua de Signos. Para la comunicación internacional, siempre en el marco de la información sobre asuntos propios de ambas comunidades, existe el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).

LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo)

Ley en que se define el nuevo sistema educativo español (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, B.O.E. del 4 de octubre).

Multiculturalidad

Situación social que implica la presencia en el cuerpo social de personas de distintas procedencias y culturas. Las acciones sociales y educativas deben orientarse a cubrir las necesidades de las etnias minoritarias y a establecer comunicaciones entre ellas y con respecto a la población mayoritaria.

Proceso productivo

Sucesión de operaciones que configuran una actividad compleja cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios.

Producto Interior Bruto (P.I.B.)

Valor total de los bienes y servicios que se producen en una nación en un período determinado, generalmente un año.

Sector económico

Conjunto de empresas que realizan actividades económicas afines con transacciones recíprocas entre ellas.

Los sectores económicos son:

- Primario: actividades que extraen de la naturaleza materias primas y alimentos; ej.: minería, agricultura, ganadería, pesca, etc.
- Secundario: conjunto de actividades que implican la transformación de materias y alimentos; ej.: industria química, textil, fabricación mecánica, construcción, etc.
- Terciario: actividades ligadas a los servicios; ej.: transporte, finanzas, sanidad, educación, servicios sociales, etc.

Sistemas de comunicación que emplean que no pueden utilizar la expresión oral como medio de transmisión de mensajes. Los sistemas alternativos de comunicación pueden ser viso-espaciales (Lengua de Signos Española, que emplean las personas sordas y sordociegas), táctiles (Braille, dactilografía, que suelen emplear los ciegos) o visuales (pictogramas, ideogramas, que suelen emplear los discapacitados físicos y psíquicos).

Se refiere a aquellas personas que, por diversas circunstancias, carece de los medios personales, económicos y sociales necesarios para su desarrollo personal y social.

Situación en la que se encuentran determinadas personas o colectivos por razones de edad, de discriminación sexual, de situación económica o de recursos culturales.

Valor económico de los bienes y servicios que son vendidos por el conjunto de los establecimientos de un determinado sector.

**Sistemas
alternativos de
comunicación**

**Situación de
marginación
social**

**Situación de
riesgo social**

**Valor de la
producción**

REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Ley Orgánica 1/90 de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. de 4 de octubre de 1990).

Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las directivas generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional (B.O.E. de 22 de mayo de 1993).

Instrucciones de la Dirección General de F.P. Reglada y Promoción Educativa, para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (F.C.T.) para los alumnos de F.P. durante el curso 93/94. Fecha 26 de julio de 1993 (no publicada en B.O.E.).

Real Decreto 1265/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Educación Infantil, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).

Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 23 de febrero de 1996).

Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Interpretación de la Lengua de Signos, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).

Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 24 de febrero de 1996).

Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Integración Social, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).



REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 21 de febrero de 1996).

Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Animación Sociocultural, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 12 de septiembre de 1997).

Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Educación Infantil y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 22 de febrero de 1996).

Real Decreto 1265/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Educación Infantil, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).

Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 23 de febrero de 1996).

Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Interpretación de la Lengua de Signos, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).

Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. de 24 de febrero de 1996).

Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo formativo de grado superior en Integración Social, para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1997).





Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa



Descripción

El trabajo de este Técnico Superior consiste en atender las necesidades de los niños y niñas comprendidos en el tramo de edad de 0 a 6 años, utilizando adecuadamente recursos educativos, lúdicos, de expresión, de comunicación y cualesquiera necesarios para asegurar el desarrollo integral de los niños y las niñas. También atenderá las necesidades de información y formación, con vistas al trabajo que se realiza con sus hijos o hijas, respecto a las familias de los mismos, favoreciendo su comunicación y su participación en las actividades del servicio en que se enmarca su actividad profesional.

El Técnico Superior en Educación Infantil podrá ejercer su actividad profesional en variados sectores productivos, siempre orientándose a la atención a la infancia:

En el sector de Educación y Docencia, participará en la etapa de Educación Infantil, especialmente en el primer ciclo (0 a 3 años), donde tendrá autonomía en todas las funciones, siempre bajo la supervisión de un Maestro o Maestra.

En el Sector de Hostelería, podrá ser contratado como Animador de actividades infantiles, en el tramo 0 a 6 años, insertándose en el departamento de Animación, al nivel de los Animadores Turísticos o Deportivos.

En el Sector de Intervención Social, desarrollará su actividad en aquellos centros o programas en los que se encuentren implicadas personas con niños menores de 6 años, generalmente mujeres, donde se deba prestar atención a las necesidades infantiles, tales como residencias de mujeres maltratadas, cárceles, programas o proyectos de intervención familiar, etc. También desarrollará su actividad en centros o programas de atención de menores, donde elaborará los proyectos para el aprendizaje de los hábitos necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana y colaborará, como responsable de los niños o las niñas, en su desarrollo integral y en el contacto con las instituciones en que el niño o la niña participan (escuela, servicios sociales, administración de justicia, etc.).

Aptitudes

- Fluidez expresiva, adaptándose a las necesidades de las personas.
- Creatividad.
- Comprensión verbal.
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.
- Saber soportar tensiones emocionales.

Actitudes

- Decisión.
- Organización.
- Método.
- Amabilidad.
- Empatía.
- Iniciativa.
- Responsabilidad.
- Atención a la diversidad cultural y social.

Competencias requeridas

- Programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia. En esta competencia, actuará, en el Primer Ciclo de Educación Infantil, bajo la supervisión de un Maestro, según lo establecido en el R.D. 1004/1991 (B.O.E. n.º 152, de 26 de junio de 1991).
- Preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas.
- Preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales.



Puestos de trabajo que desempeña

Con la adquisición de esta competencia, este Técnico Superior podrá desarrollar los siguientes puestos de trabajo:

- Educador Infantil.
- Animador Infantil.

Al insertarse laboralmente en los puestos de trabajo anteriormente citados, podrá adquirir diferentes especializaciones, que tienen que ver con el tipo de centro en el que trabaja (educativo, asistencial, de menores, cárceles, hospitales, de actividades lúdicas, centros de hostelería, etc.), o con el tipo de niños o niñas con los que trabaja (discapacitados físicos, sensoriales o psíquicos, menores en situación de riesgo social, menores con problemas de integración social, etc.). Para ello requerirá de un período de adiestramiento y adaptación a este puesto de trabajo. Además, los profesionales con los que habrá de relacionarse, según los casos, variará insertándose en equipos educativos, equipos multiprofesionales o equipos profesionales de igual nivel o superior (en este último caso, podría tratarse de empresas o servicios de los sectores de hostelería y Turismo o de Actividades recreativas y lúdicas).

R.118.985



Actividades más significativas

Las actividades más significativas que realiza este técnico son:

- Establecer el programa de intervención, en colaboración con el equipo, según el contexto y las finalidades de la institución.
- Obtener información sobre el niño y su entorno, de modo que permita desarrollar el programa de intervención.
- Preparar, dirigir y evaluar las actividades dirigidas a la colaboración con las familias.
- Evaluar, en colaboración con el equipo, programas de intervención en la infancia, a fin de garantizar la adecuación del programa al desarrollo infantil.
- Preparar y supervisar los espacios y materiales de las actividades, según la legislación vigente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y desarrollo de la capacidad de autonomía en los niños y las niñas bajo su responsabilidad.
- Realizar las actividades de intervención dirigidas a satisfacer las necesidades básicas y a la formación de hábitos.
- Actuar en situaciones de conflicto relacionadas con el desarrollo de las capacidades de autonomía y con la atención de las necesidades básicas, siguiendo, en su caso, las orientaciones recibidas de los profesionales competentes.
- Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el bienestar físico y psíquico obtenido y la consecución de las capacidades de autonomía en los niños y las niñas bajo su responsabilidad.
- Preparar y supervisar los materiales didácticos y los espacios de actividad, según programa establecido, adaptándolos al tipo de actividad y a las pautas de desarrollo de las mismas.
- Realizar las actividades de educación infantil, a partir del programa establecido, atendiendo individual y colectivamente a los niños y a las niñas, para el desarrollo de sus capacidades.
- Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el desarrollo de programas y actividades de educación formal y no formal.

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Medios de producción o tratamiento de la información y herramientas informáticas.
- Instrumentos para la investigación social (cuestionarios, entrevistas, etc.).

- Medios de comunicación, conociendo su lenguaje y uso básico (carteles, hojas y paneles informativos, medios audiovisuales, etc.).
- Materiales para la atención de las necesidades básicas y la formación de hábitos: de alimentación (cubiertos, platos, tronas, biberones, etc., adaptados a las necesidades infantiles o, en su caso, a deficiencias específicas), higiene (toallas, pañuelos, pañales, jabones, peines, esponjas, etc.), descanso (cunas, sábanas, colchonetas, etc.), uso personal de objetos por parte del niño (ropas, material escolar, etc.).
- Material escolar: tizas, pinturas, papel, libros, cuentos, etc.
- Materiales didácticos, elaborados por él mismo o adquiridos, para el desarrollo de las capacidades (o áreas de Educación Infantil) de: Identidad y autonomía personal. Medio físico y social. Expresión y comunicación.
- Materiales para la realización de actividades lúdicas: materiales de expresión y representación, instrumentos musicales, juegos y juguetes, materiales reciclados, etc.

En qué ambiente trabaja?

Participará en servicios educativos, en equipos que determinarán los programas y evaluarán el trabajo realizado. El trabajo se desarrolla, generalmente, en espacios cerrados, con el tiempo preceptivo de salida a patios equipados para el disfrute infantil. También podrá organizar visitas y salidas a distintos lugares, según lo establecido en el programa de intervención. El horario laboral será el fijado por la legislación vigente o por el convenio colectivo, en el ámbito privado.

En el ámbito de la recreación, el lugar de trabajo dependerá del tipo de oferta del servicio o de la institución. Inserto en el sector de la intervención social, el entorno de trabajo será similar al de las instituciones educativas, aunque se le exigirá mayor dedicación y mayor presencia en el trabajo con las familias de los niños o las niñas.

La situación personal, social y cultural de los niños y niñas puede provocar situaciones de frustración y de implicación excesiva, lo que ha de evitarse mediante un uso racional y profesional de la afectividad y el contacto con las personas con las que se trabaja, evitando situaciones de estrés u otras patologías de tipo psíquico.



Plan de formación

Título:

Técnico Superior en Educación Infantil.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

2.000 horas.

**Programa formativo:
(Módulos profesionales)**

Didáctica de la Educación Infantil. Autonomía personal y salud. Metodología del juego. Expresión y comunicación. Desarrollo cognitivo y motor. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias. Animación y dinámica de grupos. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

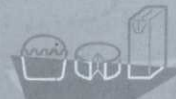
Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado los contenidos de Formación de Base relativos a:

El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad.

Se puede también acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

Estudios universitarios a que da acceso:

Licenciado en Pedagogía.
 Licenciado en Psicología.
 Licenciado en Sociología.
 Maestro (todas las especialidades).
 Diplomado en Educación Social.
 Diplomado en Terapia Ocupacional.
 Diplomado en Trabajo Social.
 Diplomado en Logopedia.
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Podología.
 Diplomado en Turismo.



Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Secretaría de la Monografía Profesional. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección: Chamartín 28. 28015 Madrid

Los Ángeles. Gelaite (Madrid)

En virtud del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el acceso a estudios universitarios desde la Familia Profesional de “SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD”, queda de la siguiente manera:

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Título de Técnico Superior	Acceso directo a estudios universitarios
<ul style="list-style-type: none"> - Animación Sociocultural 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Pedagogía - Licenciado en Psicología - Licenciado en Sociología - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Enfermería - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Podología - Diplomado en Terapia Ocupacional - Diplomado en Trabajo Social - Diplomado en Turismo
<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de la Lengua de Signos 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Filología (todas las especialidades) - Licenciado en Traducción e Interpretación - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Enfermería - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Podología - Diplomado en Trabajo Social - Diplomado en Turismo
<ul style="list-style-type: none"> - Educación Infantil - Integración Social 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Pedagogía - Licenciado en Psicología - Licenciado en Sociología - Maestro (en todas sus especialidades) - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Enfermería - Diplomado en Logopedia - Diplomado en Podología - Diplomado en Terapia Ocupacional - Diplomado en Trabajo Social - Diplomado en Turismo

ión Profesional

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

H/2404 CEV

Técnico Superior en Integración Social



H/ 2404

Grado Superior

377
CE
HI/2404

Descripción

El trabajo de este Técnico Superior consiste en programar, organizar, desarrollar y evaluar las actividades de integración social, valorando la información obtenida sobre cada caso y determinando y aplicando las estrategias y las técnicas más adecuadas para el desarrollo de la autonomía personal e inserción ocupacional de cada caso asignado.

En los supuestos de trabajo que desempeña dependerá funcionalmente de profesionales de nivel superior, relacionados con la intervención social (psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, etc.), dependiendo del tipo de institución y de programa en que se inserte. En caso de empresas de ayuda a domicilio, podría desempeñar el cargo de responsable de organización del servicio de atención directa.

Aptitudes

- Creatividad.
- Comunicación.
- Dinamismo.
- Comprensión verbal.
- Expresarse correctamente, adaptándose a las expectativas y necesidades de las personas..
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.

Actitudes

- Decisión.
- Organización.
- Método.
- Amabilidad.
- Empatía.
- Iniciativa.
- Responsabilidad.
- Atención a la diversidad cultural y social.

Competencias requeridas

- Programar, organizar y evaluar intervenciones de integración social.
- Organizar y supervisar las actividades de atención a unidades de convivencia.
- Entrenar al asistido en la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.
- Supervisar las actividades de inserción ocupacional.

Puestos de trabajo que desempeña

Con la adquisición de esta competencia profesional, el Técnico Superior en Integración Social puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Técnico de programas de ayuda a domicilio.
- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Técnico en inserción ocupacional.
- Educador de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Educador de discapacitados (físicos, psíquicos y sensoriales).
- Trabajador familiar.
- Técnico de movilidad básica.

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, puede conseguir diferentes especializaciones, determinadas por:

El sector de intervención: ancianos, menores, mujeres, discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, discapacitados sensoriales, marginación, etc.

El tipo de programas y proyectos: ayuda a domicilio, educación familiar, entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, inserción laboral, etc.

Para ello requeriría un período de adiestramiento y adaptación en los puestos de trabajo citados.

R. 118.985



Actividades más significativas

- Obtener y analizar información sobre los distintos casos asignados, bien para determinar él mismo las actividades a emprender, bien para comprender lo que de él se espera en el desarrollo de un programa, un proyecto o una actividad de intervención.
- Elaborar el programa de intervención a partir de la información obtenida.
- Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos de la intervención.
- Establecer las normas y procedimientos de atención de los casos asignados, a partir del plan de atención al usuario de la institución y del programa de intervención establecido.
- Mantener organizada la información y la documentación de intervención.
- Evaluar programas y actividades de integración social emprendidos.
- Determinar los protocolos de atención para las actividades emprendidas con unidades de convivencia.
- Supervisar las tareas de mantenimiento del hogar con una unidad de convivencia asignada.
- Organizar y supervisar las tareas de apoyo personal y emocional, observando el cumplimiento de las normas de seguridad y de atención al usuario establecidas.
- Organizar el espacio de residencia habitual del asistido y la asignación de ayudas técnicas, optimizando su movilidad y evitando riesgos y posibles accidentes.
- Instruir y asesorar a la unidad de convivencia sobre las responsabilidades y acciones que deben asumir durante el desarrollo de las actividades y para la obtención de su autonomía doméstica, aportando información y adaptándola a las circunstancias detectadas.
- Realizar la gestión del domicilio de la unidad de convivencia asignada.
- Dirigir y supervisar las actividades de prevención de pérdida y mantenimiento de la movilidad, siguiendo las instrucciones recibidas y las normas de seguridad establecidas.
- Apoyar y estimular la comunicación de los usuarios, utilizando, si fuera preciso, sistemas alternativos de comunicación, a fin de favorecer las relaciones del asistido con su entorno.
- Instruir a los asistidos sobre las habilidades básicas de autonomía personal y social, apoyando la organización de sus actividades cotidianas y el desarrollo de sus relaciones sociales.
- Actuar según el plan de seguridad e higiene establecido.
- Determinar las líneas de actuación que permitan valorar la inserción ocupacional del asistido, dentro de un programa de inserción establecido.
- Comprobar sobre el terreno la idoneidad de las actividades emprendidas y la adecuación del puesto de trabajo o de la situación escolar a las necesidades y características del asistido.
- Instruir y asesorar al asistido o a sus familiares sobre las responsabilidades y acciones que deben desarrollar en el entorno ocupacional, así como de las gestiones o requisitos necesarios para asegurar su inserción ocupacional.



¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Materiales para la ayuda a domicilio: telealarmas, material de cocina, habitual o adaptado, material de higiene y aseo, etc.
- Ayudas técnicas para la movilidad.
- Medios de producción o tratamiento de la información.
- Materiales de apoyo para la enseñanza de habilidades de autonomía personal y social.
- Ayudas técnicas para la comunicación (ordenadores adaptados, tablas, pictogramas, ideogramas, etc.).
- Medios audiovisuales para la transmisión de información.

¿En qué ambiente trabaja?

El Técnico Superior en Integración Social centra su actividad en el trabajo con personas con necesidades y carencias de integración social, que pueden ser de distintas edades, condición social o cultura, por lo que debe estar dispuesto a mantener una actitud de empatía y respeto a la diversidad.

A veces se encontrará con personas o unidades de convivencia en grave situación social, que exigen un elevado nivel de implicación, y a la vez del necesario distanciamiento profesional, en el nivel afectivo.

Trabjará tanto en medio cerrado como abierto, debiéndose adaptar a las características del entorno y a las necesidades técnicas y propias del desarrollo de las actividades emprendidas.

Los riesgos profesionales están en función de la actividad y de la persona asignada con el que se trabaje, siendo frecuentes sentimientos de frustración e impotencia ante las situaciones sociales del entorno del grupo de referencia, que pueden generar estrés u otras alteraciones psíquicas.

También debe estar dispuesto a aceptar las condiciones exigidas por la normativa de Responsabilidad Civil y a cumplir fielmente sus exigencias.



Plan de formación

Título:

Técnico Superior en Integración Social.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

1.700 horas.

**Programa formativo:
(Módulos profesionales)**

Contexto y metodología de la intervención social. Atención a unidades de convivencia. Habilidades de autonomía personal y social. Inserción ocupacional. Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

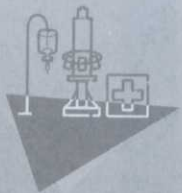
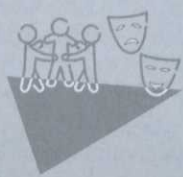
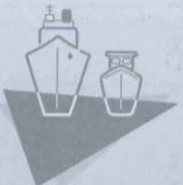
Condiciones de acceso:

Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado la asignatura de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, y habiendo cursado los contenidos de formación de base relativos a: El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad.

Se puede acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

Estudios universitarios a que da acceso:

Licenciado en Psicología.
 Licenciado en Pedagogía.
 Licenciado en Sociología.
 Diplomado en Educación Social.
 Diplomado en Trabajo Social.
 Diplomado en Terapia Ocupacional.
 Diplomado en Logopedia.
 Maestro (todas las especialidades).
 Diplomado en Educación Social.
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Podología.
 Diplomado en Turismo



Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
 Edita: Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional
 Dirección General de Formación Profesional y Promoción Profesional

NIPO: 176
 Imprime: I

gales. Gestate (Madrid)



HI/2404

Descripción

Las actividades profesionales de este Técnico se corresponden con la programación, organización, dinamización y evaluación de proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, mediante la utilización de estrategias de intervención con grupos y mediante recursos comunitarios, culturales y de ocio y tiempo libre.

Este profesional desarrollará su trabajo en el Sector de "Intervención social", pudiendo intervenir con cualquier colectivo (menores, ancianos, discapacitados, jóvenes u otros) y tanto en Instituciones públicas (Concejalías, Consejerías, Museos, Centros de acogida, Residencias asistenciales, Residencias sanitarias, Centros Culturales, etc.) como en empresas privadas de servicios socioculturales o servicios sociales. En todos los casos, dependerá de profesionales de Titulación Universitaria, según el tipo de servicio o empresa. En ocasiones, también podrá trabajar como autónomo, constituyendo y gestionando su propia empresa de servicios, aunque la tendencia del Sector tiende a eliminar esta posibilidad por la creciente concentración empresarial.

Aptitudes

- Capacidad de organización.
- Creatividad y espontaneidad.
- Capacidad de improvisación y respuesta a las contingencias.
- Capacidad de análisis de situaciones complejas.
- Madurez y autonomía personales.
- Control emocional.
- Capacidad de aprendizaje permanente a través de la reflexión de la propia práctica profesional y personal.

Actitudes

- Organización.
- Saber trabajar en equipo.
- Tolerancia.
- Empatía.
- Capacidad de escucha y comunicación.
- Estar abierto al diálogo y la crítica.
- Saber escuchar.
- Investigación y actualización permanentes.
- Responsabilidad.
- Actitud de servicio.
- Atención a la diversidad cultural y social.

Competencias requeridas

La competencia profesional de este Técnico Superior en Animación Sociocultural requiere:

- Organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre.

Puestos de trabajo que desempeña

Con la adquisición de esta competencia profesional el Técnico puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Animador Sociocultural.
- Animador Cultural.
- Animador Comunitario.
- Animador de centro de atención social o sanitario.
- Animador de Tiempo Libre.

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, puede conseguir diferentes especializaciones, para lo cual necesita un período de adiestramiento y adaptación en este puesto de trabajo. A título de ejemplo, se enumeran a continuación algunas de estas especializaciones:

- Animador por sectores de edad (niños, jóvenes, ancianos, mujeres, adultos, etc.).
- Animador de grupos en dificultad social (discapacitados, ancianos, menores, marginación, inmigración, etc.).
- Animador de centros de atención sanitaria (hospitales, psiquiátricos, etc.).
- Animador de barrio.
- Animador de equipamientos sociales (centros de día, residencias, residencias asistidas, centros de menores, cárceles, etc.).
- Animador de equipamientos culturales (museos, bibliotecas, centros culturales, etc.).
- Animador de equipamientos de tiempo libre (parques naturales, centros deportivos, actividades al aire libre y en la naturaleza, centros de recursos, ludotecas, etc.).

Actividades más significativas

Las actividades más significativas que realiza este Técnico Superior en Animación Sociocultural son:

- Obtener, valorar y analizar información, utilizando técnicas de investigación social, necesaria para la puesta en marcha de los proyectos y actividades.
- Definir y programar proyectos de intervención en los distintos sectores en los que tiene competencia (desarrollo comunitario, animación cultural y animación de ocio y tiempo libre).
- Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
- Gestionar y controlar acciones promocionales en el marco de los proyectos emprendidos o en los que está implicado.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de los proyectos emprendidos.
- Preparar, dinamizar y gestionar campañas de sensibilización ciudadana, sesiones formativas e informativas u otras iniciativas sociales, autónomas o inmersos en programas de intervención sociocultural.
- Prestar apoyo técnico a grupos, asociaciones y colectivos sobre organización, constitución, puesta en marcha y gestión de los mismos.
- Dinamizar actividades de animación cultural (exposiciones, visitas, talleres, eventos, representaciones, etc.), utilizando recursos existentes en el entorno, generados por el Técnico o generados por los participantes en los proyectos y actividades.
- Preparar y dinamizar actividades de animación de ocio y tiempo libre (actividades en la naturaleza, juegos, fiestas, actividades de expresión y representación, etc.), utilizando recursos del entorno, generados por el Técnico o generados por los participantes en los proyectos y actividades.
- Organizar y gestionar servicios de ocio y tiempo libre (ludotecas, centros de recursos, fonotecas, fondos de libros, videotecas, etc.), generando actitudes de utilización racional y adecuada del tiempo libre.
- Aplicar técnicas de dinámica de grupos, adecuadas al contexto y al momento de la intervención, utilizando recursos de comunicación y empatía.

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Medios de producción o tratamiento de la información y herramientas informáticas.
- Instrumentos para la investigación social (cuestionarios, entrevistas, etc.).

- Medios de comunicación, conociendo su lenguaje y uso básico (carteles, hojas y paneles informativos, medios audiovisuales, etc.).
- Recursos y materiales para la organización de eventos.
- Recursos y materiales para actividades culturales (artes escénicas, artesanías, recursos etnográficos, folclore, fondos de productos culturales, etc.).
- Recursos y materiales para actividades de tiempo libre (material deportivo, material de actividades al aire libre y en la naturaleza, material para maquetismo, material para actividades de divulgación y difusión científica, material para juegos, juguetes, etc.).

¿En qué ambiente trabaja?

El Técnico Superior en Animación Sociocultural centra su actividad en el trabajo con grupos, que pueden ser de distintas edades, condición social o cultura, por lo que debe estar dispuesto a mantener una actitud de empatía y respeto a la diversidad. A veces se encontrará con personas o grupos en grave situación social, que exigen un elevado nivel de implicación, y a la vez del necesario distanciamiento profesional, en el nivel afectivo.

Trabaja tanto en medio cerrado como abierto, debiéndose adaptar a las características del entorno y a las necesidades técnicas y propias del desarrollo de las actividades emprendidas.

Los riesgos profesionales están en función de la actividad y del grupo con el que se trabaje, siendo frecuentes sentimientos de frustración e impotencia ante las situaciones sociales del entorno del grupo de referencia, que pueden generar estrés u otras alteraciones psíquicas.

También debe estar dispuesto a aceptar las condiciones exigidas por la normativa de Responsabilidad Civil y a cumplir fielmente sus exigencias.



Plan de formación

Título:

Técnico Superior en Animación Sociocultural.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

1.700 horas.

**Programa formativo:
(Módulos profesionales)**

Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. Desarrollo comunitario. Animación Cultural. Animación de Ocio y Tiempo Libre. Animación y dinámica de grupos. Metodología de la Intervención Social. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

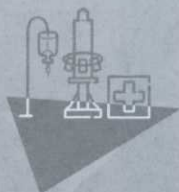
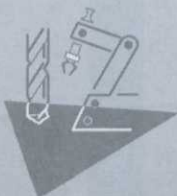
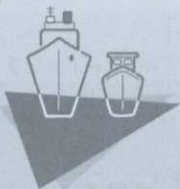
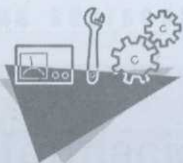
Una vez superado el Bachillerato y habiendo cursado las asignaturas de:

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, así como otros contenidos relativos a: El ser humano como producto de la evolución. Psicología evolutiva. Procesos cognitivos. La influencia de la sociedad y de la cultura: relaciones entre distintas culturas. Personalidad.

Se puede también acceder, superando una prueba cuando se es mayor de 20 años de edad.

Estudios universitarios a que da acceso:

Licenciado en Psicología.
 Licenciado en Sociología.
 Licenciado en Pedagogía.
 Diplomado en Educación Social.
 Diplomado en Trabajo Social.
 Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
 Maestro (todas las especialidades).
 Diplomado en Terapia Ocupacional.
 Diplomado en Logopedia.
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Podología.
 Diplomado en Turismo.



Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Edita: Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Ediciones Profesionales de Formación Profesional

Ángeles Gesteira (Madrid)

Nº 1

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

H/2404

Auxiliar de Ayuda a Domicilio
y Residencias Asistidas



ión Profesional

H/ 2404

Garantía Social

H/ 2404

Descripción

El Asistente de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas tiene como funciones más significativas realizar, a su nivel, la atención al usuario del servicio en lo que se refiere a su higienización, movilización y cuidados básicos, así como al acompañamiento y apoyo en las actividades de la vida cotidiana, aplicando las medidas necesarias para mantener en las mejores condiciones posibles de higiene el entorno del usuario.

Ejerce su actividad en el ámbito de la intervención social, tanto en medios abiertos (centros de días, servicios de ayuda a domicilio) como cerrados (centros residenciales de acogida de colectivos diversos, residencias asistidas), cuya titularidad puede ser pública o privada, aunque, por naturaleza de los servicios prestados, predominarán los centros de trabajo gestionados por las Administraciones Públicas.

Aptitudes

- Fuerza y agilidad físicas.
- Memoria verbal y escrita.
- Comprensión verbal y escrita.
- Facilidad de comunicación.
- Control emocional.

Actitudes

- Adaptarse a distintas situaciones y personas.
- Interés por ayudar a los demás.
- Pulcritud.
- Serenidad y comprensión.
- Respeto a la diversidad.

Actividades más significativas

- Colaborar en la organización, coordinación y realización de las actividades.
- Realizar las actividades domésticas necesarias para el mantenimiento del entorno del asistido (limpieza general, mantenimiento, compras, limpieza y organización de la lencería y ropa de uso personal del asistido, etc.).
- Elaborar comidas, siguiendo las prescripciones del programa establecido, y ayudar a su ingesta por el asistido, utilizando procedimientos adecuados a cada caso.
- Atender la higiene y salud del asistido, realizando las tareas de aseo e higiene personales y ayudándole en la administración de medicamentos, excluyendo los inyectables, según prescripción facultativa, informando de las anomalías que detecte en su estado físico o psíquico.
- Acompañar al asistido en sus desplazamientos, favoreciendo su movilidad, y en cuantas gestiones realice aquél, informándole sobre los servicios o ayudas y poniéndole en contacto con los profesionales oportunos.
- Acompañar al usuario en sus momentos de ocio, aportándole consuelo y apoyando sus necesidades comunicativas primarias.
- Cumplimentar la documentación de seguimiento del caso con pulcritud y rigor.



R 118-985

Plan de formación

Duración:

1 año. Primera fase de 5 meses, aproximadamente, y una segunda fase de 6 meses

Condiciones de acceso:

Jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Estos programas contienen las áreas de:

- Formación Específica.
- Formación Básica.
- Formación y Orientación Laboral.
- Actividades Complementarias.
- Tutoría.

Área de formación específica:

Se denomina Taller de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas y está constituido por 3 Módulos. Estos Módulos responden a las unidades de competencia de realizar el conjunto de operaciones requeridas en el cuidado y atención del usuario y realizar las tareas domésticas básicas para el buen funcionamiento del entorno del asistido y conservar y manipular alimentos y elaborar comidas. Su distribución horaria será de 18 horas semanales en la primera fase y 4 en la segunda y se denominan:

Módulo 1: Cuidados y atención al usuario (225 h.).

Módulo 2: Tareas y organización doméstica (200 h.).

Módulo 3: Formación en Centro de Trabajo (125 h.).

Área de formación y orientación laboral:

Sus contenidos están relacionados con la Seguridad e Higiene en el Trabajo, las Relaciones Laborales y la Orientación e Inserción Profesional. La duración cubrirá de dos a tres horas semanales en la primera fase y dos horas en la segunda.

Área de formación básica:

Tiene como finalidad ofrecer a los alumnos la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos y capacidades generales básicas, relacionadas con los objetivos y contenidos de la enseñanza obligatoria, necesarios para obtener una adecuada inserción social y laboral, y, en su caso, para permitir al alumno o a la alumna la continuación de sus estudios. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada uno de ellos o ellas. Su duración en la primera fase será de entre seis y nueve horas semanales y de seis en la segunda fase.

Actividades complementarias:

Relativas a actividades deportivas y culturales, pretenden favorecer la adquisición de hábitos positivos y conscientes de utilización del ocio. Su duración en la primera fase es de entre dos y tres horas semanales y de dos horas en la segunda fase.

Acción tutorial:

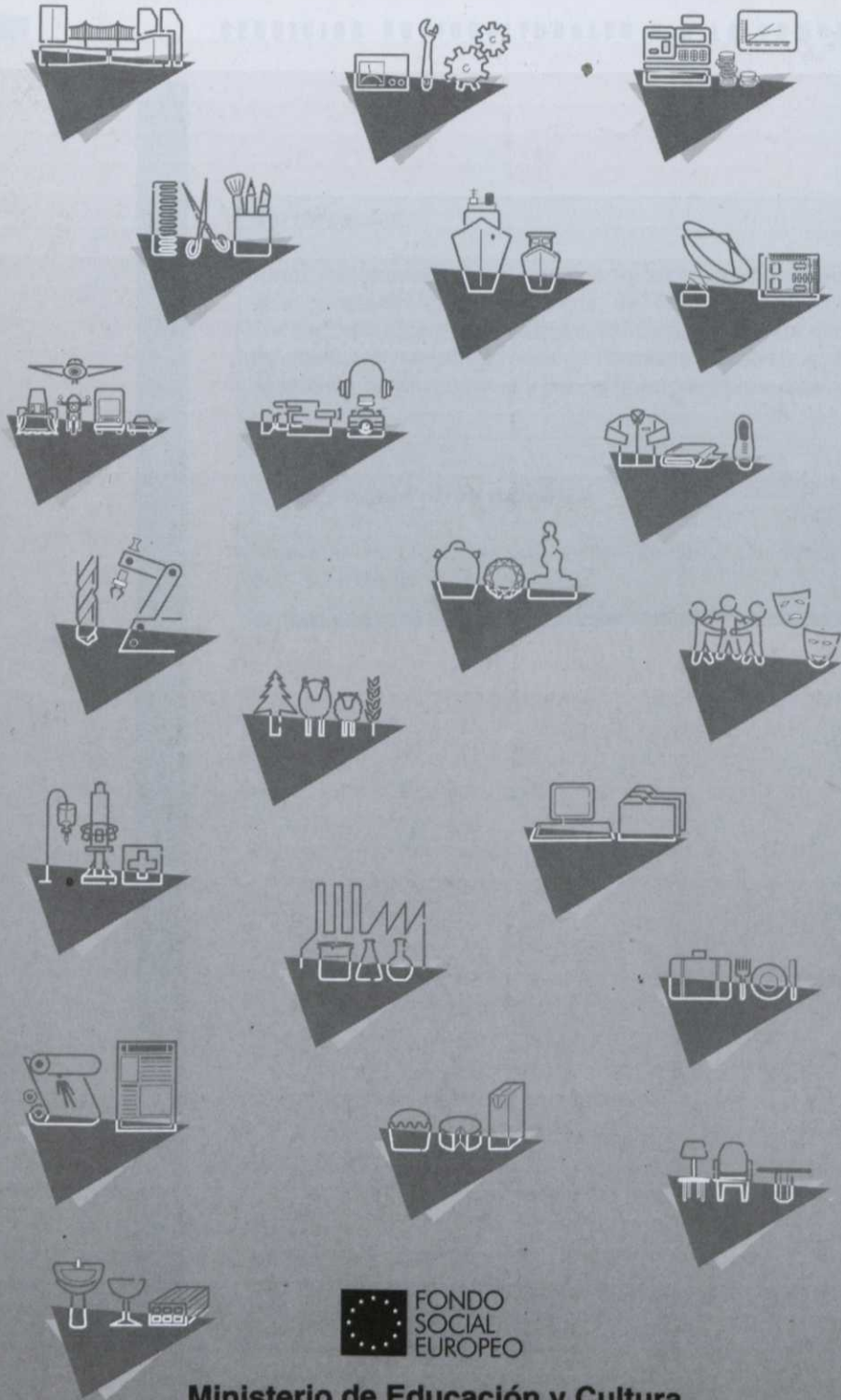
Sus contenidos van dirigidos a facilitar el desarrollo personal del alumno o de la alumna, especialmente en aspectos tales como la autoestima, la motivación y la integración y participación social. Su distribución horaria será de entre una y dos horas semanales durante la primera fase y una hora semanal en la segunda.

Certificación:

Todos los alumnos y las alumnas recibirán un Certificado en el que constarán, para las Áreas de Formación Básica y de Formación y Orientación Laboral, así como para cada uno de los Módulos que integran el Área de Formación Específica, el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

Salidas hacia otros estudios:

Mediante una prueba de acceso, podrán cursar Ciclos Formativos de Grado Medio.



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Secretaría de la Monografía Profesional. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Procedimiento Especial de Formación Profesional. Promoción Educativa

Ignacio Gestáiz (Madrid)

Formación Profesional

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

H/2404

Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos



Grado Superior

H/ 2404

HI/ 2404

Descripción

El trabajo de este Técnico Superior consiste en interpretar la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado español, así como del Sistema de Signos Internacional a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado español y viceversa, y realizar las actividades de interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los temas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las técnicas adecuadas de interpretación, según el modelo y tipo de servicio.

Aptitudes

- Saber escuchar.
- Analizar información de forma rápida y precisa.
- Capacidad de concentración.
- Velocidad, precisión y creatividad gestual.
- Fluidez, corrección y creatividad verbal.
- Organización.
- Retentiva visual y auditiva.
- Capacidad de respuesta inmediata a las contingencias.

Actitudes

- Comprensión y respeto hacia las personas minusválidas.
- Pulcritud.
- Respeto a la fidelidad de los mensajes emitidos.
- Confidencialidad en la recepción y transmisión de información.
- Trabajo metódico y correcto en la búsqueda de información.

C ompetencias requeridas

La competencia profesional del Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos se refiere a:

- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Lengua de Signos de la Comunidad Autónoma a la lengua oral y viceversa.
- Realizar las actividades de guía-intérprete de personas sordociegas.
- Interpretar del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) a la lengua oral y viceversa.

P uestos de trabajo que desempeña

Con la adquisición de la competencia profesional identificada en el presente Título, el Técnico Superior puede desempeñar los puestos de trabajo de:

- Intérprete de la Lengua de Signos Española.
- Intérprete de la Lengua de Signos de una Comunidad Autónoma.
- Intérprete del Sistema de Signos Internacional.
- Guía-intérprete de personas sordociegas.
- Las posibles especializaciones de este Técnico, una vez insertado en un puesto laboral, tras el necesario período de adiestramiento y adaptación, tendrían que ver con el ámbito de trabajo (educación, justicia, economía, etc.), para lo que necesitaría ampliar vocabulario y el conocimiento sobre los fundamentos de dicha actividad, o por la técnica de interpretación empleada (directa o inversa), ya que ello permite mejorar la calidad de la interpretación en situaciones que requieren un elevado nivel de claridad y fidelidad de los mensajes emitidos.



Actividades más significativas

- Preparar las actividades de interpretación, verificando los medios técnicos, preparando la información necesaria y los materiales de apoyo que se van a utilizar.
- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma correspondiente al castellano oral y a la lengua oral de dicha Comunidad Autónoma, utilizando adecuadamente las técnicas de interpretación.
- Interpretar del castellano oral y de la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente a la Lengua de Signos Española y/o a la Lengua de Signos de dicha Comunidad Autónoma.
- Interpretar del castellano oral y de la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente a los distintos sistemas de comunicación de personas sordociegas y viceversa.
- Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma correspondiente a los distintos sistemas de comunicación de personas sordociegas y viceversa.
- Interpretar entre dos sistemas de comunicación propios de las personas sordociegas.
- Interpretar mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas, emitidos en el Sistema de Signos Internacional, a los sistemas de comunicación de las personas sordociegas que así lo permitan y viceversa.
- Realizar las actividades de información sobre el entorno y guía de personas sordociegas, teniendo en cuenta las necesidades y características de la persona sordociega demandante de sus servicios.
- Interpretar del Sistema de Signos Internacional al castellano oral y a la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente, mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas.
- Interpretar del castellano oral y de la lengua oral de la Comunidad Autónoma correspondiente al Sistema de Signos Internacional mensajes relacionados con la temática de las personas sordas y sordociegas.

¿Qué útiles, herramientas y máquinas manejan?

- Tablillas de comunicación. Equipos y materiales para el tratamiento y análisis de la información.
- Medios técnicos para la emisión y recepción de sonido. Medios audiovisuales. Ayudas técnicas para la comunicación de las personas sordas y sordociegas (ordenadores adaptados, comunicadores telefónicos, etc.). Tablillas de Braille y de otros sistemas alfabéticos de comunicación de personas sordociegas.

¿En qué ambiente trabaja?

Este Técnico Superior debe responder a las demandas de los usuarios de servicios de interpretación para personas sordas y sordociegas, por lo que indistintamente trabajará en medio abierto o cerrado.

Debe poseer una gran capacidad para prevenir riesgos y evitar accidentes a las personas a las que atiende. En el futuro, tenderá a trabajar en lugares e instituciones fijas, según el ámbito (centros educativos, juzgados, etc.), estando sometido a las condiciones de los mismos.

Este Técnico debe cuidar su voz, así como sus manos y brazos, especialmente sensibles a tener problemas que impidan un adecuado desempeño de sus actividades profesionales.

Puede verse sometido a situaciones de tensión emocional, dada la situación de las personas con las que trabaja, por lo que debe guardar el adecuado nivel de afectividad y trato profesional necesario para evitar situaciones de estrés u otros problemas psíquicos.

Plan de formación

Título:

Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

2.000 horas.

**Programa formativo:
(Módulos profesionales)**

Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.). Guía-interpretación de personas sordociegas. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.). Lengua de Signos Española (L.S.E.). Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos. Psicología de la población sorda y sordociega. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española. Lengua extranjera (inglés). Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

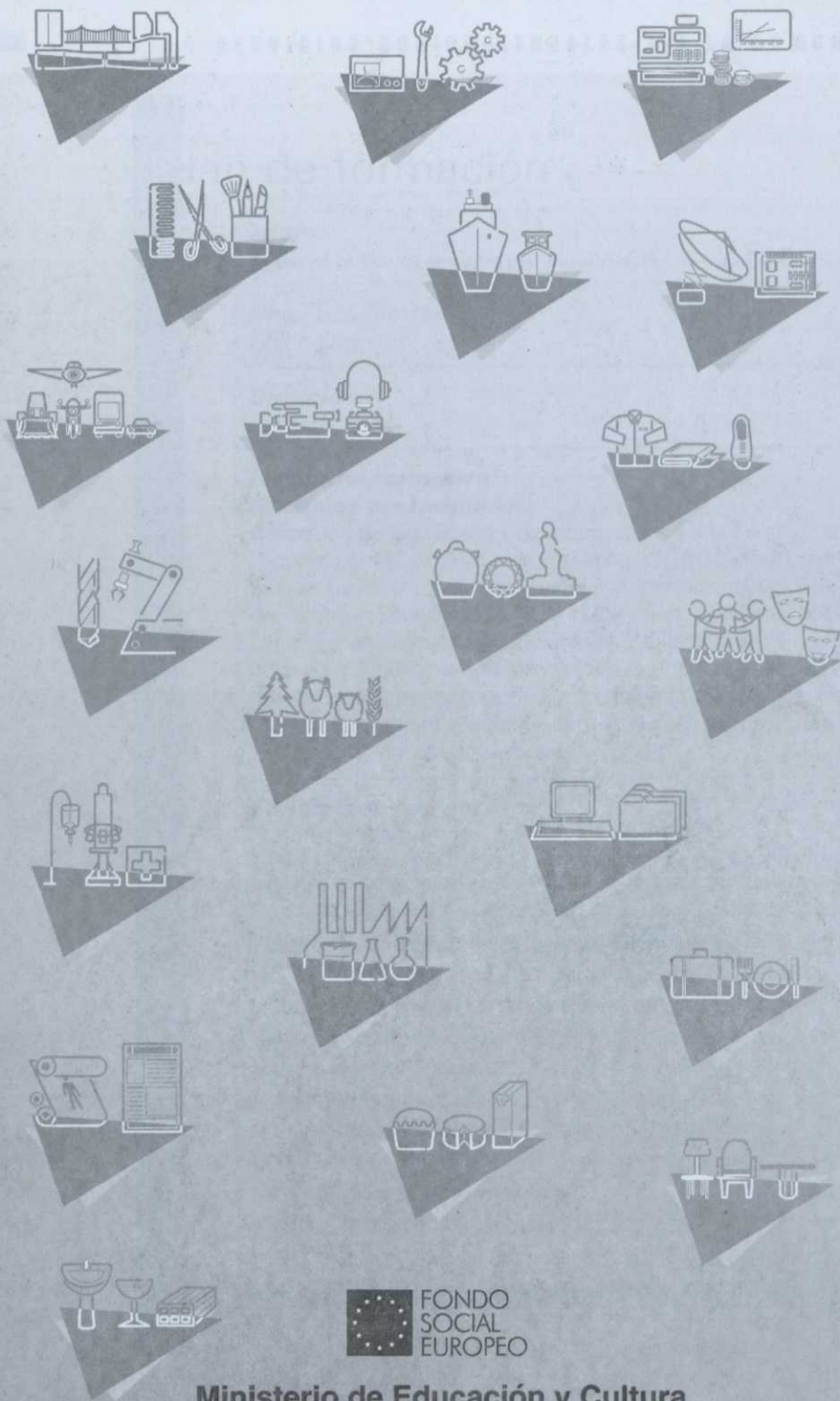
Condiciones de acceso:

Superar el Bachillerato.

También se puede acceder superando una prueba cuando se es mayor de 20 años.

Estudios universitarios a que da acceso:

Licenciado en Traducción e Interpretación.
Licenciado en Filología (todas las especialidades).
Maestro (todas las especialidades).
Diplomado en Trabajo Social.
Diplomado en Educación Social.
Diplomado en Logopedia.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Podología.
Diplomado en Turismo.



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

H/2404



Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional
Servicio de Orientación Profesional



Familia Profesional "Servicios Socioculturales y a la Comunidad"

*Oferta de ciclos formativos de formación profesional específica
a excepción de las Comunidades Autónomas con
competencias educativas transferidas
CURSO ACADÉMICO 1998-99*



Ministerio de Educación y Cultura

R. 118. 985

H/ 2404

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	CARREÑO MIRANDA	AVDA. CERVANTES, S/N	33400	98-5543911/5545529	ASTURIAS	AVILES
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	(DE ROCES)	C/ SALVADOR ALLENDE, 4.	33211	98-5392098	ASTURIAS	GIJON
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	SANTA CLARA	C/ SANTA CLARA, 13	39001	942-216550/216534	CANTABRIA	SANTANDER
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	FCO. GINER DE LOS RIOS	CTRA. DE BARAJAS, S/N	28100	91-6526216	MADRID	ALCOBENDAS
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	MANUEL AZAÑA	AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N	28903	91-6821511/6821594	MADRID	GETAFE
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	MARÍA ZAMBRANO	C/ ALPUJARRAS, 52	28915	91-6880222	MADRID	LEGANES
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	JULIO VERNE	C/ INGENIERIA, 1	28914	91-6807665	MADRID	LEGANES
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	MIGUEL SERVET	C/ CASTELFLORITE, S/N	28019	91-4615322	MADRID	MADRID
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	BARRIO DE BILBAO	C/ VILLAESCUSA, S/N	28017	91-3041018/3042641	MADRID	MADRID
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	LEONARDO DA VINCI	AVDA. GUADARRAMA, 14	28220	91-6387423	MADRID	MAJADAHONDA
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	JUAN GRIS	C/ NUEVA YORK, 38	28938	91-6459818	MADRID	MOSTOLES
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	JORGE MANRIQUE	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 1	34002	979-720384	PALENCIA	PALENCIA
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	FERNANDO DE ROJAS	C/ COLOMBIA, 42	37003	923-182372	SALAMANCA	SALAMANCA
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	EMILIO FERRARI	C/ SEMENTERA, S/N	47009	983-334854	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	SSC31	Animación Socio-Cultural	AVEMPACE	C/ SALVADOR ALLENDE, S/N	50015	976-518666	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGS	SSC32	Educación Infantil	TOMÁS NAVARRO TOMÁS	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-220353	ALBACETE	ALBACETE
CGS	SSC32	Educación Infantil	JOVELLANOS	AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N	33071	98-5388087/5386247	ASTURIAS	GIJON
CGS	SSC32	Educación Infantil	ALFONSO II	C/ SANTA SUSANA, S/N	33007	98-5237050	ASTURIAS	OVIEDO

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SSC32	Educación Infantil	CONDE DIEGO PORCELOS	C/ ELOY GARCIA DE QUEVEDO, S/N	09006	947-223831	BURGOS	BURGOS
CGS	SSC32	Educación Infantil	AL-QAZERES	AVDA. DE CERVANTES, S/N	10005	927-215054	CACERES	CACERES
CGS	SSC32	Educación Infantil	SANTA CLARA	C/ SANTA CLARA, 13	39001	942-216550/216534	CANTABRIA	SANTANDER
CGS	SSC32	Educación Infantil	ATENEA	AVDA. PUENTE DE RETAMA, 1	13071	926-254150/254154	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
CGS	SSC32	Educación Infantil	BATALLA DE CLAVIJO	GRAL. URRUTIA, S/N	26006	941-204169	LA RIOJA	LOGROÑO
CGS	SSC32	Educación Infantil	ORDOÑO II	AVDA. SAN JUAN DE SAHAGUN, S/N	24007	987-223200	LEON	LEON
CGS	SSC32	Educación Infantil	COMPLUTENSE	AVDA. VALLADOLID, S/N	28804	91-8880169	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGS	SSC32	Educación Infantil	FCO. GINER DE LOS RIOS	CTRA. DE BARAJAS, S/N	28100	91-6526216	MADRID	ALCOBENDAS
CGS	SSC32	Educación Infantil	ÍTACA (IB N°8)	AVDA. DE LOS CASTILLOS, S/N	28925	91-6101411/6101550	MADRID	ALCORCON
CGS	SSC32	Educación Infantil	JAIME FERRÁN	C/ PIEDRAHITA, S/N	28400	91-8501571	MADRID	COLLADO VILLALBA
CGS	SSC32	Educación Infantil	JULIO VERNE	C/ INGENIERIA, 1	28914	91-6807665	MADRID	LEGANES
CGS	SSC32	Educación Infantil	PRADOLONGO	C/ ALBARDIN, 6	28026	91-4699013/4699162	MADRID	MADRID
CGS	SSC32	Educación Infantil	BARRIO DE BILBAO	C/ VILLAESCUSA, S/N	28017	91-3041018/3042641	MADRID	MADRID
CGS	SSC32	Educación Infantil	VILLABLANCA	C/ VILLABLANCA, 79. VICALVARO	28032	91-7752214	MADRID	MADRID
CGS	SSC32	Educación Infantil	PRÍNCIPE FELIPE (FUS.97)	C/ FINISTERRE, 60	28029	91-3146312	MADRID	MADRID
CGS	SSC32	Educación Infantil	BENJAMÍN RÚA (N°3)	C/ TULIPAN, 1	28933	91-6175262	MADRID	MOSTOLES
CGS	SSC32	Educación Infantil	REINA VICTORIA EUGENIA	C/ GRAL. ASTILLERO, 74	29806	95-2673383	MELILLA	MELILLA
CGS	SSC32	Educación Infantil	MEDITERRANEO	URB. MEDITERRANEO. BARRIO DE SAN ANTON	30310	968-535400	MURCIA	CARTAGENA

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	SSC32	Educación Infantil	JUAN CARLOS I (DIST. NORTE)	C/ REINA SOFIA, S/N	30007	968-201694	MURCIA	MURCIA
CGS	SSC32	Educación Infantil	JORGE MANRIQUE	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 1	34002	979-720384	PALENCIA	PALENCIA
CGS	SSC32	Educación Infantil	EL GRECO	Pº. DE SAN EUGENIO, 23	45003	925-223594	TOLEDO	TOLEDO
CGS	SSC32	Educación Infantil	AVEMPACE	C/ SALVADOR ALLENDE, S/N	50015	976-518666	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CGS	SSC33	Integración Social	CARREÑO MIRANDA	AVDA. CERVANTES, S/N	33400	98-5543911/5545529	ASTURIAS	AVILES
CGS	SSC33	Integración Social	JULIO VERNE	C/ INGENIERIA, 1	28914	91-6807665	MADRID	LEGANES
CGS	SSC34	Interpretación de Lenguajes de Signos	SANTA EULALIA	CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N	06800	924-311212	BADAJOS	MERIDA